

CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN EN LAS ÉLITES  
PARLAMENTARIAS DE GALICIA:  
CORTES GENERALES Y PARLAMENTO  
TERRITORIAL (1977-1997)

GUILLERMO MÁRQUEZ CRUZ (\*)

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE CANDIDATOS A CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE GALICIA. 1.1 Los candidatos a las Cortes Generales. 1.2. Los candidatos al Parlamento de Galicia. 1.3. Los candidatos simultáneos a las Cortes Generales y al Parlamento de Galicia. 2. LA FORMACIÓN DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA. 2.1. La continuidad y renovación en las Cortes Generales. 2.2. La continuidad y renovación en el Parlamento de Galicia. 2.3. La élite parlamentaria. 3. CARACTERÍSTICAS SOCIOLÓGICAS DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA. 3.1. Composición según el género. 3.2. Edad. 3.3. Lugar de nacimiento. 3.4. Nivel de estudios. 3.5. Profesión. 3.6. La carrera política. BIBLIOGRAFÍA.

---

(\*) Profesor Titular de Ciencia Política y de la Administración. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Universidad de Santiago de Compostela.

## INTRODUCCIÓN

En la nueva reestructuración del Estado de acuerdo con la Constitución de 1978 en un Estado *compuesto* –el Estado de las Autonomías–, se contemplan dos tipos de instituciones representativas con potestad legislativa: las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado) y las Asambleas Legislativas o Parlamentos territoriales de las Comunidades Autónomas. En consecuencia, se constituye no sólo una nueva arena política sino también un nuevo segmento de élites parlamentarias de ámbito territorial. Como señala Genieys (1997: 19), en el análisis del proceso de construcción del Estado en España se pone de manifiesto una dimensión evidente la perspectiva centro-periferia. La trayectoria del Estado español es una evolución de la relación de fuerzas entre las élites centralistas y las élites periféricas. «La última etapa de esta lucha se traduce en la invención de una forma de Estado específica: el Estado de las Autonomías». En ese sentido, Genieys (1997: 31-32) destaca el modelo explicativo de Rokkan en el nacimiento de los Estados-nación, al considerar que cada etapa del desarrollo político está regulado por la combinación de tres series de variables: las económicas; las territoriales que miden el alcance de la penetración del centro en el seno de la periferia, y, las culturales que permiten apreciar el grado de cohesión nacional del sistema político estudiado. Una variables de las que parte para la construcción de una tipología de los procesos de construcción del Estado-nación, a la vez que «los factores de diferenciación interna del sistema político desembocan en la creación de *clivages* que estructuran la forma del Estado».

Desde esta perspectiva de la segmentación territorial nos situamos para analizar de manera conjunta las élites parlamentarias de Galicia entre 1977

y 1997: la de los diputados y senadores a Cortes elegidos en las circunscripciones de la Comunidad Autónoma, y la de los diputados territoriales al Parlamento de Galicia. Los objetivos que nos fijamos en esta investigación son los siguientes:

– En primer lugar, el análisis de los procesos de continuidad –de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política– y renovación de los *candidatos* encuadrados en las listas para las elecciones generales y autonómicas, así como de la simultaneidad de candidatos que compiten en ambos tipos de elecciones. Igualmente, la continuidad y renovación de los *parlamentarios* elegidos para las diferentes cámaras legislativas y, de éstos, el núcleo que mantiene una continuidad como parlamentarios de acuerdo con las diversas combinaciones que admite la citada continuidad: especialización o alternancia de cámara legislativa (Congreso de los Diputados, Senado, y Parlamento territorial). En definitiva, de los aspectos relativos a la *institucionalización parlamentaria* (Cotta, 1975; 1979), a los procesos de continuidad o *estabilización de la clase parlamentaria* –como señala Morlino (1992: 46)–, y de renovación de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política. Por tanto, se trata de la formación de la élite parlamentaria de Galicia a partir de la nueva institucionalización democrática. La incorporación del estudio de los candidatos se contempla tanto en relación con las características que presenta la renovación de parlamentarios como exponente de los procesos de selección de candidatos por parte de las formaciones políticas. El estudio de los candidatos no sólo tiene la vertiente relacionada con el proceso de selección de la élite parlamentaria, sino como resultado de las dinámicas políticas intrapartidistas que, a su vez, están vinculadas con la carrera política y la profesionalización política.

– En segundo lugar, analizamos algunas de las características sociológicas de la élite parlamentaria: la composición por género, edad, lugar de nacimiento, nivel de estudios, y profesión. Igualmente, la carrera política y los cargos orgánicos en partidos políticos, en organizaciones de juventudes de partido y en sindicatos desempeñados hasta la legislatura en que son elegidos parlamentarios. En definitiva, la relevancia de la presencia de las *élites dirigentes de partido* en las cámaras legislativas. Sin embargo, no descendemos al análisis del desempeño institucional de estas élites; es decir, sobre su actividad y funciones parlamentarias: la adscripción a los órganos de producción parlamentaria y de su especialización en el caso de continuidad; las del ejercicio individual que el parlamentario

puede realizar por sí mismo, o de aquellas que necesitan del consentimiento y autorización del Grupo parlamentario; y, de las iniciativas de las que son necesarias la concurrencia de más de un parlamentario, según los marcos reglamentarios de las respectivas cámaras legislativas.

No obstante, antes de proceder al análisis de los objetivos propuestos es necesario plantear unas consideraciones previas de marco en el que se produce la *formación de la élite parlamentaria* a partir de 1977:

a) La transición democrática caracterizada por la transacción multilateral entre las élites, se concreta en una *reforma pactada*, con dos instrumentos jurídico-político reguladores: la Ley de Reforma Política, de 1976, y el Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre Normas Electorales. Desde el primero se *reforma* a partir de la legalidad franquista y, desde el segundo, no se limita ni obstaculiza la posibilidad de participación de los Procuradores procedentes de las Cortes Españolas, la cámara de representación corporativa del régimen anterior, excepto el de unos supuestos establecidos para miembros del *Movimiento-organización* (Disposición transitoria quinta, del citado Real Decreto-ley). Por consiguiente, las formaciones de UCD y AP auspiciadas por destacados miembros del *establishment* político del régimen franquista, sirven mayoritariamente de encuadramiento de las citadas *élites parlamentarias neocensitarias*, como sucederá en las primeras elecciones de *transición local* de abril de 1979 con las élites locales procedentes del régimen franquista (Márquez, 1992; 1993a; 1995). Un *residuo* que estará incorporado a ambas formaciones durante varias legislaturas con desigual presencia cuantitativa y procedencia territorial.

b) El establecimiento de sistemas de partidos a partir de las primeras elecciones generales de 1977 y de las elecciones autonómicas –en Galicia desde 1981–, trae consigo una dinámica condensada en los ciclos electorales que se desprenden de cada arena política. Los cambios operados en el sistema de partidos estatal (elecciones generales) y en los subsistemas de partidos de las Comunidades Autónomas (elecciones autonómicas) resumen las preferencias del electorado, pero también las quiebras partidistas, las coaliciones y recomposiciones de fórmulas y espacios electorales; es decir, de élites y de organizaciones políticas.

c) La acumulación de actas de diferentes instituciones legislativas está expresamente prohibida en algunos supuestos en la Constitución de 1978 y en la legislación electoral general, aunque no así la acumulación de actas

parlamentarias con las de ámbito local (Ayuntamientos y Diputaciones). La Constitución prohíbe en el artículo 67.1 ser miembro de manera simultánea de las dos cámaras de las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), así como la de acumular el acta de una Asamblea de Comunidad Autónoma con la de diputado al Congreso. Igualmente, en el artículo 221.2 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), establece la prohibición de acumulación de actas de los miembros de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas con la de miembro del Parlamento Europeo.

Los senadores designados en representación de cada Comunidad Autónoma son elegidos por las propias Asambleas, o por el órgano colegiado superior de cada Comunidad Autónoma de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos (artículo 69.5 de la Constitución de 1978). En los Estatutos de algunas Comunidades Autónomas, como los de Cataluña y Andalucía, se establece el requisito que para ser senador en representación de la Comunidad Autónoma hay que tener la condición de diputado territorial. En el caso del Estatuto de Galicia (artículo 10.1.c) no se establece este requisito por lo que no impide tanto la acumulación de la doble representación, como que la designación recaiga en alguien que no tenga la condición de diputado territorial. La designación de estos senadores debe adecuarse a la representación proporcional existente en el Parlamento de Galicia, y su período de mandato está vinculado a la Legislatura correspondiente de las Cortes Generales.

Este marco de incompatibilidades con carácter general también se recoge en las leyes electorales de las Comunidades Autónomas. Ahora bien, Galicia es la única Comunidad Autónoma que establece un criterio de inelegibilidad e incompatibilidad del acta de diputado territorial y de aquellos mandatos locales que tienen la condición de Alcalde, Presidente y Vicepresidente de Diputación provincial, a partir de las elecciones autonómicas de 1985, según el artículo 6.2 de la Ley 8/1985, de 13 de agosto, de elecciones al Parlamento de Galicia. En la reforma que se lleva a cabo de la citada Ley, de cara a las elecciones autonómicas de 1993 (Ley 15/1992, de 30 de diciembre), se mantienen los citados criterios y se amplían también a la condición de diputado provincial (artículo 4.2.c).

d) La posición de los partidos en el sistema político a partir de 1977 aparece determinada en el sistema electoral establecido en el proceso de

transición, en la Ley 54/1978, de 4 de diciembre, de Partidos Políticos, y en el artículo 6 de la Constitución ya que «expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política». La *centralidad* de los partidos políticos está reforzada desde un sistema electoral que establece la competición de listas cerradas y bloqueadas al Congreso de los Diputados atendiendo al criterio de representación proporcional (formula D'Hondt), al igual que en los Parlamentos territoriales, aunque al Senado las listas son abiertas y el criterio es de representación mayoritaria.

El período analizado comprende siete Legislaturas de las Cortes Generales: 1977 (Constituyente), 1979 (I), 1982 (II), 1986 (III), 1989 (IV), 1993 (V) y 1996 (VI); y, cinco del Parlamento de Galicia: 1981 (I), 1985 (II), 1989 (III), 1993 (IV) y 1997 (V). El total de los candidatos analizados asciende a 10.343: 4.838 (46,8%) corresponden a candidatos a Cortes, y 5.505 (53,2%) al Parlamento de Galicia. Las mujeres que compiten son en conjunto 2.478 (24%): 1.129 (23,3%) son a Cortes, y 1.349 (24,5%) al Parlamento de Galicia. Igualmente, no todos los candidatos compiten en las diferentes elecciones parlamentarias por la misma circunscripción sino que un total de 974 (9,4%), se han presentado por más de una en diferentes convocatorias electorales.

El total de escaños parlamentarios elegidos para las tres cámaras legislativas son 665: 298 (44,8%) corresponden a las Cortes Generales entre 1977 y 1996; y, 367 (55,2%) al Parlamento de Galicia entre 1981 y 1997. Si se añaden los 15 senadores designados por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma entre 1982 y 1996, el total de escaños asciende a 680. El número de mujeres elegidas son 58 que suponen el 8,7% del total, de las que 22 son a Cortes (7,4%); y, 36 lo son al Parlamento territorial (9,8%).

#### 1. CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE CANDIDATOS A CORTES GENERALES Y AL PARLAMENTO DE GALICIA

La metodología empleada para el análisis de la continuidad y renovación de candidatos a las elecciones generales y autonómicas de Galicia sigue las aplicadas por Márquez (1992; 1993a) para los candidatos a las elecciones locales. El análisis distingue la continuidad para cada órgano parlamentario (Cortes Generales y Parlamento de Galicia) entre períodos

legislativos continuos y discontinuos, y la relación entre los candidatos que compiten tanto a Cortes como al Parlamento territorial. En cuanto a la medición de la continuidad se siguen dos procedimientos: en primer lugar, el registro porcentual de la misma de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política; y, en segundo lugar, se aplican dos tipos de índices también entre períodos legislativos continuos y discontinuos que nos permite también la comparación entre diversos tipos de elecciones, al margen de las oscilaciones en el número de candidatos entre una elección y la siguiente: un *índice de continuidad de candidatos* (ICC), en el que quedan contenidos los comportamientos de lealtad y movilidad política del total de candidatos; y, un *índice de continuidad de candidatos leales* (ICCL) (1), en el que sólo se mide la continuidad de los que tienen comportamientos de lealtad o permanencia en el mismo partido.

Para el análisis de la continuidad y renovación de candidatos, ya se trate de elecciones generales o autonómicas, consideramos la incidencia de un conjunto de factores que se observa en cada período y que pueden afectar de manera desigual a cada una de las candidaturas. En concreto, señalamos los siguientes: los resultados electorales precedentes, pero en particular de los partidos que obtienen representación parlamentaria; las dinámicas orgánicas de cada formación política, cuyo reflejo de las relaciones de poder internas se concretan en las listas electorales; la concertación de coaliciones electorales y la fusión de partidos, implica el acomodo en las listas de las formaciones afectadas; y, por último, las disoluciones de partidos, las escisiones y la ruptura de coaliciones pueden tener su impacto en los registros de movilidad política y, por tanto, en la reducción de la continuidad leal en el mismo partido o coalición.

### 1.1. *Los candidatos a las Cortes Generales*

La evolución desde 1977 hasta 1996 de la continuidad de los candidatos a Cortes entre una elección y la siguiente, así como entre elecciones

---

(1) *El índice de continuidad de candidatos* (ICC) oscila entre 0 y 1; es decir, si el índice es 1 significa que todos los candidatos de la primera elección continúan en la segunda, mientras que 0 supone que no se registra ninguna continuidad. El ICC tiene en cuenta a la totalidad de candidatos que continúan de acuerdo con los comportamientos de lealtad y de movilidad política. Sin embargo, el *índice de continuidad de candidatos leales* (ICCL), que también oscila entre 0 y 1, sólo tiene en cuenta a los candidatos que continúan pero en el mismo partido; es decir, si son *leales* (MÁRQUEZ, 1992).

discontinuas está recogida en términos porcentuales en el cuadro 1. Según este criterio los extremos de la continuidad están situados en el mínimo alcanzado en 1982 (15%) y en el máximo en 1996 (27,9%). Ahora bien, la continuidad también se registra bajo dos tipos de comportamientos: el de lealtad o permanencia en el mismo partido, y el de movilidad política o cambio de partido. Del conjunto de la continuidad destaca una mayoría de comportamientos de lealtad, mientras que los de movilidad no alcanzan el 4% del total de candidatos que continúan, bien se trate de períodos continuos o discontinuos. El criterio de lealtad tiene en cuenta los casos en que una formación compite con sus propias siglas de una elección a otra, y los casos en los que integra alguna coalición. Mientras que el criterio de movilidad política contempla los cambios de partido motivado por comportamientos de transfuguismo y aquellos como consecuencia de la disolución o desaparición de partidos políticos. En este sentido es significativa la movilidad de aquellos candidatos que compitieron en 1977, 1979 y 1982, y que continúan compitiendo en las siguientes elecciones generales.

CUADRO 1  
CONTINUIDAD DE CANDIDATOS SEGÚN COMPORTAMIENTOS  
DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA EN LAS ELECCIONES  
GENERALES EN GALICIA (1977-1996)

Legislaturas	Total candidatos n.º	Comportamiento de la continuidad de los candidatos	(*) Constituyente 1977		I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996		
			n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º
I 1979	(556)	CONTINUIDAD:	(118)	(21,2)													
		a) Lealtad	103	18,5													
		b) Movilidad	15	2,7													
II 1982	(621)	CONTINUIDAD:	(65)	(10,5)	(93)	(15,0)											
		a) Lealtad	45	7,2	68	11,0											
		b) Movilidad	20	3,2	25	4,0											
III 1986	(789)	CONTINUIDAD:	(44)	(5,6)	(76)	(9,6)	(148)	(18,8)									
		a) Lealtad	22	2,8	48	6,1	122	15,5									
		b) Movilidad	22	2,8	28	3,5	26	3,3									
IV 1989	(1.084)	CONTINUIDAD:	(27)	(2,5)	(36)	(3,3)	(85)	(7,8)	(178)	(16,1)							
		a) Lealtad	7	0,6	13	1,2	66	6,1	166	15,3							
		b) Movilidad	20	1,8	23	2,1	19	1,8	9	0,8							
V 1993	(848)	CONTINUIDAD:	(14)	(1,6)	(19)	(2,2)	(34)	(4,0)	(71)	(8,4)	(145)	(17,1)					
		a) Lealtad	8	0,9	14	1,7	29	3,4	62	7,3	129	15,2					
		b) Movilidad	6	0,7	5	0,6	5	0,6	9	1,1	16	1,9					
VI 1996	(494)	CONTINUIDAD:	(13)	(2,6)	(18)	(3,6)	(20)	(4,0)	(42)	(8,5)	(93)	(18,8)	(138)	(27,9)			
		a) Lealtad	8	1,6	8	1,6	17	3,4	30	6,1	81	16,4	126	25,5			
		b) Movilidad	5	1,0	10	2,0	3	0,6	12	2,4	12	2,4	12	2,4			

(\*) El número de candidatos que compiten en las legislativas de 1977 asciende a 446.

Fuente : Elaboración propia.

La aplicación del *índice de continuidad de candidatos* (ICC) matiza el alcance porcentual del conjunto de la continuidad, puesto que tiene en cuenta las diferencias del número total de candidatos que compiten en cada elección (cuadro 2). De acuerdo con este segundo criterio la continuidad entre Legislaturas consecutivas, en orden de mayor a menor registro, es la siguiente: 1979, 1996, 1986, 1989, 1982 y 1993. Las circunscripciones también registran una desigual continuidad, el orden de mayor a menor pro-

medio del ICC es el siguiente: A Coruña, Pontevedra, Ourense y Lugo (2). También se produce una diferencia entre la continuidad de candidatos a las dos cámaras legislativas, con un mayor ICC de los que compiten al Congreso de los Diputados (3).

Sin embargo, el alcance de la continuidad por partidos nos muestra de manera más precisa la persistencia de núcleos de candidatos a Cortes, tanto en períodos continuos como discontinuos. En el cuadro 2 junto al ICC del total de candidatos se recogen los *índices de continuidad de candidatos leales* (ICCL) de los partidos que al menos compiten en todas las

CUADRO 2  
ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS EN LAS  
ELECCIONES GENERALES EN  
GALICIA (1977-1996)

LEGISLATURAS	PARTIDOS (*)	Const. 1977					
I 1979	TOTAL ICC	0,238					
	AP/CD/CP/PP	0,090					
	PSdeG-PSOE	0,125	I 1979				
	BNPG/BNG	0,406					
II 1982	TOTAL ICC	0,125					
	AP/CD/CP/PP	0,114					
	PSdeG-PSOE	0,152	II 1982				
	BNPG/BNG	0,239					
III 1986	TOTAL ICC	0,077					
	AP/CD/CP/PP	0,041					
	PSdeG-PSOE	0,135	III 1986				
	BNPG/BNG	0,147					
IV 1989	TOTAL ICC	0,043					
	AP/CD/CP/PP	0,020					
	PSdeG-PSOE	0,046	IV 1989				
	BNPG/BNG	0,085					
V 1993	TOTAL ICC	0,024					
	AP/CD/CP/PP	0,021					
	PSdeG-PSOE	0,046	V 1993				
	BNPG/BNG	0,085					
VI 1996	TOTAL ICC	0,028					
	AP/CD/CP/PP	0,021					
	PSdeG-PSOE	0,047	VI 1996				
	BNPG/BNG	0,064					

(\*) El total del índice de continuidad de candidatos (ICC) comprende a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política de todos los partidos políticos. Para los partidos reseñados se ha aplicado el índice de continuidad de candidatos leales (ICCL), que contempla sólo a los que permanecen en el mismo partido.

Fuente : Elaboración propia.

(2) El índice de continuidad de candidatos está aplicado sólo a los que compiten por la misma circunscripción entre 1977 y 1996, puesto que de los 4.838 candidatos a Cortes durante el período citado, 471 (9,7%), han concurrido por circunscripciones distintas de una elección a otra.

(3) Por ejemplo, el ICC de los candidatos de 1979 que continúan de 1977 y que compiten al Congreso es 0,195; el 0,176 de los que compiten al Senado; y, el 0,048 aquellos que alternan de Cámara. Los ICC de los candidatos que compiten en 1996 que continúan de 1993 son los siguientes: 0,156 los del Congreso; 0,149 los del Senado; y, el 0,069 de los que alternan de Cámara.

elecciones generales (4). En los tres partidos citados se registra una continuidad de candidatos que han competido en las siete elecciones generales desde 1977, aunque es la coalición BN-PG (1977 y 1979) y BNG (a partir de 1982) la que destaca con el mayor promedio de continuidad de candidatos leales.

Sobre la incidencia de los factores citados anteriormente, y que afectan a la continuidad en las cuatro formaciones que compiten durante el período, consideramos las siguientes:

– En AP/PP concurre la combinación de los citados factores, pero sobre todo a partir de las generales de 1982 en las que supera a una UCD ya en crisis –como un año antes había sucedido en las autonómicas de Galicia de 1981–, con el consiguiente incremento de la representación parlamentaria. La incidencia de la dinámica intrapartidista está relacionada tanto por las características específicas de la organización en Galicia, como por las estrategias electorales que ensaya en el conjunto del Estado –en 1979, 1982 y 1986– (5), hasta su refundación como PP en 1989 en la que alcanza una mayor estabilidad orgánica (6), como se pone de manifiesto en los ICCL de 1993 y 1996 que supera incluso a los del PSdeG-PSOE y BNG.

– En el PSdeG-PSOE la continuidad está afectada por los resultados electorales y la dinámica intrapartidista, y sólo en 1979 por la fusión del PSP y la integración de un grupo escindido del PSG.

---

(4) En la investigación matriz de este artículo tenemos ampliado el análisis a otros partidos políticos, así como sobre otros aspectos como las dimensiones del sistema de partidos y la dinámica de los partidos políticos (MÁRQUEZ, 1997). Sin embargo, en este artículo se actualiza la citada investigación incorporando al análisis las elecciones autonómicas de octubre de 1997.

(5) El total de candidatos de la Coalición Popular en 1986 son 63, distribuidos de la siguiente manera: AP, 45 (71,4%), PDP, 8 (12,7%), PL, 2 (3,2 %), CdeG, 3 (4,8%), independientes, 1 (1,6%); y, sin datos de filiación 4 (6,3%). En el caso de Centristas de Galicia (CdeG), la coalición se mantiene también en las generales de 1989, aunque sólo afecta a las listas de la circunscripción de Ourense.

(6) La crisis de 1987 desembocó en la pérdida del Gobierno autónomo como consecuencia de la moción de censura interpuesta por el PSdeG-PSOE, Coalición Galega (en la que se integran los tránsfugas de AP que propician las crisis), y el PNG fundado, a su vez, por tránsfugas de Coalición Galega. La estabilidad orgánica se recupera a partir del Con-

– En el BN-PG/BNG la continuidad está más relacionada con la relación de fuerzas en el seno de la coalición, y la incorporación paulatina de nuevos partidos cuya presencia queda reflejada en las listas, como la del PNG en 1993, y las de Esquerda Nacionalista (EN) y Unidade Galega (UG) en 1996.

## 1.2. *Los candidatos al Parlamento de Galicia*

La continuidad de los candidatos que compiten en las cuatro elecciones al Parlamento de Galicia, entre 1981 y 1997, presenta unas pautas y una incidencia de factores similares a las de Cortes, aunque también muestra algunas diferencias al comparar los registros. En primer lugar, la continuidad, en términos porcentuales, es inferior a la de Cortes ya que no alcanza sus registros máximos y sólo destacan en 1985 (18,9%) y 1997 (17,8%) (cuadro 3). En segundo lugar, la continuidad de acuerdo con el comportamiento de lealtad también presenta una proporción superior al igual que a Cortes, aunque la mayor proporción de movilidad política se registra en las autonómicas de 1985 que representan el 4,7% de los candidatos que continúan. En estas elecciones las causas de la movilidad política están determinadas por dos circunstancias: la desaparición de UCD (7), y la escisión del PCG de un grupo de seguidores de Santiago Carrillo (8). En las autonómicas de 1989 aunque la proporción de movilidad política supone el 1,6% de los candidatos que continúan, sí se acusan los conflictos intrapartidistas de la legislatura precedente que desembocan en comportamientos de transfuguismo de candidatos que compitieron en 1985: la escisión de un sector del BNG que integra la FPG; la crisis de AP en 1987, que se salda con la integración de un grupo en CG; y, por último, la escisión a su vez de un sector de CG que funda el PNG.

---

greso extraordinario de 1988 y la incorporación activa de Fraga Iribarne a la política autonómica encabezando la candidatura a la Xunta de Galicia en las elecciones de 1989.

(7) De los 86 candidatos de UCD en las autonómicas de 1981, 17 (19,8%), vuelven a competir en 1985, pero en distintas formaciones: 9 en Coalición Popular integrada por AP, PDP y PL; y, 8 en Coalición Galega (CG).

(8) De los 79 candidatos del PCG en las autonómicas de 1981, 36 (45,6%), vuelven a competir en 1985, de los que 21 permanecen leales en el PCG, y 15 integran el nuevo partido escindido, el PCG (m-r).

**CUADRO 3**  
**CONTINUIDAD DE LOS CANDIDATOS SEGÚN COMPORTAMIENTOS**  
**DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA**  
**EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE GALICIA (1981-1997)**

Legisla- turas	Total Candi- datos	Comportamiento de la continuidad de los candidatos	(*) I Legislatura 1981		II Legislatura 1985		III Legislatura 1989		IV Legislatura 1993		V 1997	
			n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
II 1985	(1.070)	CONTINUIDAD :	(202)	(18,9)								
		a) Lealtad	152	14,2								
		b) Movilidad	50	4,7								
III 1989	(1.562)	CONTINUIDAD :	(114)	(7,3)	(215)	(13,8)						
		a) Lealtad	75	4,8	190	12,2						
		b) Movilidad	39	2,5	25	1,6						
IV 1993	(1.052)	CONTINUIDAD :	(50)	(4,8)	(84)	(8,0)	(174)	(16,5)				
		a) Lealtad	35	3,3	64	6,1	161	15,3				
		b) Movilidad	15	1,4	20	1,9	13	1,2				
V 1997	(730)	CONTINUIDAD :	(36)	(4,9)	(58)	(7,9)	(117)	(16,0)	(130)	(17,8)		
		a) Lealtad	12	1,6	36	4,9	88	12,1	103	14,1		
		b) Movilidad	24	3,3	22	3,0	29	4,0	27	3,7		

(\*) El número de candidatos que compiten en las autonómicas de 1981 asciende a 1.091.

Fuente : Elaboración propia.

El *índice de continuidad de candidatos* (ICC) confirma la tendencia de la continuidad porcentual entre períodos continuos (cuadro 4). Sin embargo, la continuidad por circunscripciones presenta diferencias con la tendencia registrada a Cortes, el orden de mayor a menor promedio del ICC es el siguiente: Ourense, Lugo, A Coruña y Pontevedra (9). También los *índices de continuidad de candidatos leales* (ICCL) de los tres partidos que registramos en el cuadro, arrojan diferencias no sólo entre los mismos sino respecto a la tendencia de continuidad en las elecciones a Cortes. El BN-PG/BNG es el que registra el mayor promedio del ICCL, seguido de AP/PP y el PSdeG-PSOE.

*Las incidencias de la continuidad y renovación de candidatos por partidos es la siguiente:*

(9) El *índice de continuidad de candidatos* por circunscripciones sólo está aplicado a los que compiten siempre por la misma. Por ejemplo, de los 4.775 candidatos al Parlamento de Galicia que compiten en total en las elecciones entre 1981 y 1993, 410 (8,6%), han concurrido por circunscripciones distintas.

**CUADRO 4**  
**ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS**  
**DE GALICIA (1981- 1997)**

PARTIDOS (*)	LEGISLATURAS									
	1981				1985			1989		1993
	1985	1989	1993	1997	1989	1993	1997	1993	1997	1997
AP/CD/CP/PP	0,205	0,141	0,036	0	0,246	0,187	0,070	0,448	0,195	0,333
PSdeG-PSOE	0,211	0,147	0,089	0,012	0,268	0,115	0,096	0,256	0,124	0,196
BN-PG/BNG	0,247	0,177	0,116	0,116	0,346	0,181	0,147	0,312	0,226	0,347
TOTAL (ICC) (**)	0,187	0,089	0,047	0,041	0,169	0,079	0,067	0,138	0,118	0,151

(\*) El total del índice de continuidad de candidatos (ICC) comprende a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política de todos los partidos políticos. Para los partidos reseñados se ha aplicado el índice de continuidad de candidatos leales (ICCL), que contempla sólo a los que permanecen en el mismo partido.

Fuente : Elaboración propia

– Alianza Popular/Partido Popular registra en las elecciones autonómicas un mayor promedio de continuidad que en las generales, sobre todo entre elecciones continuas. En 1985 el ICCL es el más bajo de las tres elecciones siguientes, aunque se da la circunstancia que integra la Coalición Popular junto al PDP, PL y Centristas de Galicia (CdeG), a la vez que incorpora candidatos procedentes de UCD (10). En las autonómicas de 1989 que inician la *era Fraga*, la continuidad aumenta respecto a 1985, también en 1993 incluso con un ICCL superior al resto de los partidos, con la circunstancia que se acusa en las listas la integración CdeG en el PP con el que había establecido una coalición en 1985 y 1989. Sin embargo, en las autonómicas de 1997 se produce una renovación en las listas y, por tanto, en la de parlamentarios en una dinámica presidida por la incertidumbre de la sucesión de Fraga, que tendrá también su incidencia en la renovación del Comité Ejecutivo del PPdeG en el IX Congreso con carácter extraordinario de junio de 1998 (11). Igualmente, un ejemplo de la renovación de candidatos es que no continua ninguno de los candidatos que compitieron en las primeras elecciones autonómicas de 1981, como sí sucede en los casos del PSdeG-PSOE y en el BNG.

– La continuidad de los candidatos del PSdeG-PSOE al Parlamento de Galicia es superior a la registrada a Cortes, aunque con un promedio inferior al del

(10) De los 84 candidatos que presenta Coalición Popular en 1985, 26 compitieron en 1981: 17 (20,2%) lo hicieron en las listas de AP; y, 9 (10,7%) en las de UCD. En cuanto a la distribución de los candidatos por los partidos que integran la citada Coalición es la siguiente: AP, 55 (65,5%); PDP, 15 (17,8%); PL, 10 (11,9%); y, CdeG, 4 (4,8%).

(11) En el IX Congreso de junio de 1998, celebrado con carácter extraordinario, se produce una disminución del número de miembros del Comité Ejecutivo Regional que pasa de 45 a 33 miembros, con un índice de continuidad (0,647) que está por debajo de los de

BNG y PP. Como en todos los partidos la continuidad refleja la situación orgánica interna que, en este caso, los ICCL de 1989 y 1993 están relacionados con el núcleo de dirigentes que permanecen en el Comité Ejecutivo Nacional elegido en los Congresos de 1985 (IV), 1988 (V) y 1991 (VI) y que llevaron adelante la citada moción de censura al Gobierno de la Xunta en 1987. Sin embargo, en 1997 el ICCL desciende significativamente y que está marcado por el núcleo de la nueva dirección que accede al Comité Ejecutivo Nacional en el VII Congreso de mayo de 1994, y que se mantiene en VIII Congreso de marzo de 1997 (12).

– En el BN-PG/BNG la continuidad registra un promedio superior al de los candidatos a Cortes, y es la formación política que registra el mayor promedio de ICCL del período analizado. Como antes señalábamos la continuidad está relacionada con la relación de fuerzas existentes en el seno de la coalición, la progresión de los apoyos electorales, y sus alianzas electorales, entre las que destacamos: la ruptura de la coalición concertada en 1981 con el PSG, aunque un grupo permanecerá bajo la denominación de Colectivo Socialista; la escisión de un grupo nacionalista más a la izquierda que crea la FPG; en 1993 se acusa la inclusión de candidatos procedentes de partidos incorporados a la coalición como el PNG, INZAR y Esquerda Nacionalista (EN) constituido en 1992 por un grupo de militantes independientes; y en las listas de 1997 también se acusa la incorporación de la citada UG (el refundado PSG-EG en 1993) (13).

### 1.3 *Los candidatos simultáneos a las Cortes Generales y al Parlamento de Galicia*

El tercer objetivo del análisis de los candidatos, una vez considerada independientemente la continuidad a Cortes y al Parlamento de Galicia, es evaluar la simultaneidad de candidatos que compiten a las dos instituciones parlamentarias. De esta manera se puede comprobar la persistencia de un

---

1991, 1994 y 1996, y con cambios significativos. Véase al respecto el impacto de estos cambios en el cuadro 37 donde se recogen los índices de superposición entre miembros del Comité Ejecutivo Regional del PPdeG y los parlamentarios a Cortes de 1996 y al Parlamento de Galicia de 1997.

(12) Véase al respecto el impacto de estos cambios en el cuadro 36 donde se recogen los índices de superposición entre los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del PSdeG-PSOE y los parlamentarios a Cortes de 1996 y al Parlamento de Galicia de 1997.

(13) Para la continuidad del resto de los partidos como CDS, CG, PCG, EU; y, EG y PSG que se fusionan en PSG-EG, nos remitimos a Márquez (1997).

núcleo de candidatos en cada una de las formaciones políticas que son reclutados para diferentes tipos de elecciones parlamentarias. Una circunstancia que se amplía en el análisis de la carrera política de la élite parlamentaria al considerar los antecedentes, por ejemplo, si también han sido elegidos en elecciones locales. Por tanto, esta simultaneidad de candidatos tiene una doble significación: en primer lugar, en lo que afecta a la institucionalización parlamentaria por este tipo de candidatos que resultan elegidos; y, en segundo lugar, revela un aspecto del alcance de la oligarquización de los partidos cifrada en la citada persistencia de núcleos de militantes –según partidos– o incluso de «independientes en listas de partido» que son encuadrados sistemáticamente en las candidaturas a Cortes y al Parlamento de Galicia.

La simultaneidad de candidatos a Cortes (1977-1996) que también lo son al Parlamento de Galicia (1981-1997), de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política se analiza de tres formas: en el cuadro 5 registramos en términos absolutos y porcentuales la incidencia respecto a los candidatos a Cortes; igualmente, en el cuadro 6 la incidencia en los candidatos al Parlamento de Galicia; y, por último, el cuadro 7 con la

CUADRO 5  
CANDIDATOS QUE COMPITEN SIMULTÁNEAMENTE EN LAS  
ELECCIONES GENERALES (1977-1996) Y EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS (1981-1997) EN GALICIA (\*)

Cortes Generales	Total Candidatos n.º	Comportamiento de los candidatos simultáneos	PARLAMENTO DE GALICIA									
			I Legislatura 1981		II Legislatura 1985		III Legislatura 1989		IV Legislatura 1993		V Legislatura 1997	
			n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
Const. 1977	(446)	CONTINUIDAD:	(74)	(16,6)	(42)	(9,4)	(26)	(5,8)	(17)	(3,8)	(17)	(3,8)
		a) Lealtad	49	11,0	18	4,0	9	2,0	10	2,2	5	1,1
		b) Movilidad	25	5,6	24	5,4	17	3,8	7	1,6	12	2,7
I 1979	(556)	CONTINUIDAD:	(146)	(26,3)	(80)	(14,4)	(42)	(7,6)	(20)	(3,6)	(19)	(3,4)
		a) Lealtad	123	22,1	52	9,4	17	3,1	10	1,8	5	0,9
		b) Movilidad	23	4,1	28	5,0	25	4,5	10	1,8	14	2,5
II 1982	(621)	CONTINUIDAD:	(214)	(34,5)	(143)	(23,0)	(86)	(13,8)	(36)	(5,8)	(27)	(4,3)
		a) Lealtad	184	29,6	119	19,2	70	11,3	28	4,5	13	2,1
		b) Movilidad	30	4,8	24	3,9	16	2,6	8	1,3	14	2,3
III 1986	(789)	CONTINUIDAD:	(132)	(16,7)	(276)	(35,0)	(167)	(21,2)	(60)	(7,6)	(41)	(5,2)
		a) Lealtad	103	13,1	270	34,2	153	19,4	45	5,7	23	2,9
		b) Movilidad	29	3,7	6	0,8	14	1,8	15	1,9	18	2,3
IV 1989	(1.084)	CONTINUIDAD:	(86)	(7,9)	(162)	(14,9)	(442)	(40,8)	(83)	(7,7)	(81)	(7,5)
		a) Lealtad	62	5,7	147	13,6	440	40,6	70	6,5	53	4,9
		b) Movilidad	24	2,2	15	1,4	2	0,2	13	1,2	28	2,6
V 1993	(848)	CONTINUIDAD:	(37)	(4,4)	(57)	(6,7)	(126)	(14,9)	(252)	(29,7)	(61)	(7,2)
		a) Lealtad	27	3,2	43	5,1	122	14,4	227	26,8	42	5,0
		b) Movilidad	10	1,2	14	1,7	4	0,5	25	2,9	19	2,2
VI 1996	(494)	CONTINUIDAD:	(24)	(4,9)	(34)	(6,9)	(101)	(20,4)	(107)	(21,7)	(125)	(25,3)
		a) Lealtad	17	3,4	26	5,3	90	18,2	94	19,0	113	22,9
		b) Movilidad	7	1,4	8	1,6	11	2,2	13	2,6	12	2,4

(\*) Los porcentajes están referidos al total de candidatos que compiten en las correspondientes elecciones legislativas.  
Fuente : Elaboración propia.

**CUADRO 6**  
**CANDIDATOS QUE COMPITEN SIMULTÁNEAMENTE EN LAS**  
**ELECCIONES AUTONÓMICAS (1981-1997)**  
**Y EN LAS ELECCIONES GENERALES (1977-1996) EN GALICIA (\*)**

Parlamento de Galicia	Total Candidatos	Comportamiento de los candidatos simultáneos	CORTES GENERALES													
			Constituyente 1977		I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
			n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
I 1981	(1.091)	CONTINUIDAD:	(74)	(6,8)	(146)	(13,4)	(214)	(19,6)	(132)	(12,1)	(86)	(7,9)	(37)	(3,4)	(24)	(2,2)
		a) Lealtad	49	4,5	123	11,3	184	16,9	103	9,4	62	5,7	27	2,5	17	1,6
II 1985	(1.070)	b) Movilidad	25	2,3	23	2,1	30	2,7	27	2,7	24	2,2	10	0,9	7	0,6
		CONTINUIDAD:	(42)	(3,9)	(80)	(7,5)	(143)	(13,4)	(276)	(25,8)	(162)	(15,1)	(57)	(5,3)	(34)	(3,2)
III 1989	(1.562)	a) Lealtad	18	1,7	52	4,9	119	11,1	270	25,2	147	13,7	43	4,0	26	2,4
		b) Movilidad	24	2,2	28	2,6	24	2,2	6	0,6	15	1,4	14	1,3	8	0,7
IV 1993	(1.052)	CONTINUIDAD:	(26)	(1,7)	(42)	(2,7)	(86)	(5,5)	(167)	(10,7)	(442)	(28,3)	(126)	(8,1)	(101)	(6,5)
		a) Lealtad	9	0,6	17	1,1	70	4,5	153	9,8	440	28,2	122	7,8	90	5,8
V 1997	(730)	b) Movilidad	17	1,1	25	1,6	16	1,0	14	0,9	2	0,1	4	0,3	11	0,7
		CONTINUIDAD:	(17)	(1,6)	(20)	(1,9)	(36)	(3,4)	(60)	(5,7)	(83)	(7,9)	(252)	(24,0)	(107)	(10,2)
VI 1996	(730)	a) Lealtad	10	1,0	10	1,0	28	2,7	45	4,3	70	6,7	227	21,6	94	8,9
		b) Movilidad	7	0,7	10	1,0	8	0,8	15	1,4	13	1,2	25	2,4	13	1,2
VII 1997	(730)	CONTINUIDAD:	(17)	(2,3)	(19)	(2,6)	(27)	(3,7)	(41)	(5,6)	(81)	(11,1)	(61)	(8,3)	(125)	(17,1)
		a) Lealtad	5	0,7	5	0,7	13	1,8	23	3,2	53	7,3	42	5,8	113	15,5
VIII 1996	(730)	b) Movilidad	12	1,6	14	1,9	14	1,9	18	2,5	28	3,8	19	2,6	12	1,6

(\*) Los porcentajes están referidos al total de candidatos que compiten en las correspondientes elecciones autonómicas.

FUENTE : Elaboración propia.

aplicación del *índice de continuidad de candidatas* (ICC) para todos los partidos y del *índice de continuidad de candidatas leales* (ICCL) sólo para una selección de partidos.

En conjunto nos encontramos la simultaneidad de candidatos en todas las elecciones generales y autonómicas celebradas entre 1977 y 1997, con los mayores registros cuando ambas elecciones se celebran próximas entre sí. Respecto al comportamiento que caracteriza la simultaneidad o continuidad de candidatos en los dos tipos de elecciones éste se produce, en términos generales, con lealtad o permanencia de partido. No obstante, los comportamientos de movilidad o cambio de partido que superan el 3% de los candidatos en las generales corresponden a las de 1977, 1979, 1982 y 1986, aunque los mayores registros de movilidad están localizados en los candidatos a Cortes de 1977 y 1979 que después lo serían en las elecciones autonómicas de 1981, 1985 y 1989.

CUADRO 7  
 ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE CANDIDATOS QUE COMPITEN SIMULTÁNEAMENTE EN  
 ELECCIONES GENERALES Y EN ELECCIONES AUTONÓMICAS (1977-1997) EN GALICIA

PARLAMENTO DE GALICIA	CORTES DE 1977	CORTES DE 1979	CORTES DE 1982	CORTES DE 1986	CORTES DE 1989	CORTES DE 1993	CORTES DE 1996
<b>I LEGISLATURA, 1981</b>							
UCD	0,056	0,141	<b>0,151</b>	-	-	-	-
AP/CD/CP/PP	0,037	0,129	<b>0,065</b>	0,055	0,056	0,028	0,014
PsdeG-PSOE	0,124	0,159	<b>0,238</b>	0,121	0,068	0,069	0,042
BN-PG+PSG//BNG	0,204	0,349	<b>0,401</b>	0,277	0,157	0,144	0,131
TOTAL (ICC) (*)	0,117	0,198	<b>0,270</b>	0,144	0,079	0,039	0,061
<b>II LEGISLATURA, 1985</b>							
AP/CD/CP/PP	0,018	0,048	0,081	<b>0,083</b>	0,083	0,056	0,028
PsdeG-PSOE	0,042	0,114	0,081	<b>0,263</b>	0,126	0,099	0,057
BN-PG/BNG	0,096	0,146	0,335	<b>0,429</b>	0,251	0,197	0,114
TOTAL (ICC) (*)	0,067	0,109	0,182	<b>0,304</b>	0,150	0,060	0,050
<b>III LEGISLATURA, 1989</b>							
AP/CD/CP/PP	0,018	0	0,064	0,082	<b>0,151</b>	0,083	0,098
PsdeG-PSOE	0,021	0,095	0,063	0,107	<b>0,149</b>	0,014	0,069
BN-PG/BNG	0,056	0,071	0,202	0,346	<b>0,309</b>	0,298	0,246
TOTAL (ICC) (*)	0,037	0,051	0,097	0,159	<b>0,345</b>	0,115	0,135
<b>IV LEGISLATURA, 1993</b>							
AP/CD/CP/PP	0,018	0	0,048	0,068	0,068	<b>0,097</b>	0,084
PsdeG-PSOE	0,021	0,063	0,047	0,027	0,054	<b>0,081</b>	0,068
BN-PG/BNG	0,055	0,035	0,147	0,170	0,185	<b>0,440</b>	0,336
TOTAL (ICC) (*)	0,027	0,027	0,046	0,067	0,078	<b>0,268</b>	0,159
<b>V LEGISLATURA, 1997</b>							
AP/CD/CP/PP	0	0	0,048	0,041	0,041	0,083	<b>0,125</b>
PsdeG-PSOE	0	0,032	0,016	0,055	0,070	0,070	<b>0,185</b>
BN-PG/BNG	0,092	0,052	0,131	0,105	0,185	0,240	<b>0,323</b>
TOTAL (ICC) (*)	0,031	0,030	0,040	0,054	0,093	0,078	<b>0,212</b>

(\*) El total del índice de continuidad de candidatos (ICC) comprende a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política de todos los partidos políticos. Para los partidos reseñados se ha aplicado el índice de continuidad de candidatos leales (ICCL), que contempla sólo a los que permanecen en el mismo partido.

Fuente: Elaboración propia.

Los registros de simultaneidad de candidatos por partidos pone de manifiesto no sólo la incidencia de los factores que con carácter general señalábamos en los apartados anteriores, sino también la doble significación a la que hacíamos referencia respecto a la institucionalización parlamentaria y a la oligarquización de los partidos. Efectivamente, las tendencias reseñadas anteriormente para cada uno de los partidos se encuentran también en esta comparación, además del incremento del ICCL cuando las elecciones generales y autonómicas son próximas entre sí. Las formaciones que registran una simultaneidad o continuidad de candidatos, según el promedio del ICCL en orden de mayor a menor son: BN-PG/BNG, PsdeG-PSOE y AP/PP. De estas formaciones, sólo las dos últimas son las únicas que obtienen representación parlamentaria tanto a Cortes como al

Parlamento de Galicia de manera continua entre 1977 y 1997, aunque hay que añadir al BNG que obtiene por primera vez representación a Cortes en 1996. Por tanto, son formaciones que, en principio, tienden a una cierta especialización de cámara de sus parlamentarios, aunque en el caso del BNG los dos diputados que obtiene a Cortes en 1996 ocupaban en ese momento escaño en el Parlamento de Galicia (IV Legislatura, 1993-1997).

## 2. LA FORMACIÓN DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA

En el análisis de la continuidad y renovación de la élite parlamentaria mantenemos un esquema metodológico similar al de los candidatos, aunque en este caso se tienen en cuenta los comportamientos diferenciados que tienen tanto la continuidad como la renovación en las dos instituciones parlamentarias. En general, se tiene en cuenta en la continuidad los comportamientos de lealtad y de movilidad política y, en la renovación, se consideran dos antecedentes: en primer lugar, la participación previa, bien como diputado o senador en el caso de las Cortes Generales, o diputado en el Parlamento de Galicia, o si el nuevo parlamentario fue candidato en las elecciones de la Legislatura anterior; y, en segundo lugar, sin participación previa. Por último, en el tercer apartado sobre la élite parlamentaria se analiza el auténtico núcleo de la misma; es decir, quiénes han ostentado los 680 escaños entre 1977 y 1997 correspondientes a las dos instituciones parlamentarias, aquellos que han continuado durante varias Legislaturas y el alcance de la *especialización de cámara* o de la *alternancia de cámara* (Congreso de los Diputados, Senado y Parlamento de Galicia).

Como introducción al análisis de los candidatos y de la élite parlamentaria consideramos, a modo de marco general del período, algunas de las dimensiones generales del sistema de partidos, y la dinámica de los partidos políticos. Una dinámica política presidida por la desaparición de partidos, fusiones, escisiones, refundaciones y cambios de siglas, y la concertación de coaliciones electorales. Respecto al comportamiento electoral una cuestión, sin duda relevante en Galicia, es la de la participación. La tendencia registrada desde 1977 es la de una participación significativamente inferior a la media del Estado en todo tipo de elecciones, aunque a partir de 1989 se reducen las distancias en elecciones generales. Igual se puede señalar acerca de la participación en las elecciones autonómicas que es inferior a la de las generales, parte en 1981 con una baja participación

del 46,3% hasta aproximarse a partir de 1989 a la media del resto de Comunidades Autónomas (14).

Las tendencias que caracterizan los rasgos del comportamiento electoral se han mantenido, con carácter general, durante el período que analizamos, aunque con las particularidades de Galicia en lo que respecta a los apoyos a las formaciones nacionalistas (cuadros 8 y 9). Para Vallès (1991: 33-34) los rasgos del comportamiento electoral español se pueden configurar en torno a cinco modelos: uno «dominante»; y, cuatro de tipo «excéntrico». El *dominante* se caracteriza «por el apoyo prácticamente exclusivo que reciben los partidos o formaciones de ámbito estatal, que concentran a su favor una tasa elevada de preferencias electorales en todas las elecciones: generales, autonómicas y locales». El modelo *excéntrico*, por el contrario, se caracteriza porque «una parte considerable del apoyo electoral se dirige a las fuerzas nacionalistas/regionalistas que compiten con éxito en todo tipo de consultas» (Vallès, 1991: 34). Éste sería el modelo del País Vasco, Navarra o Cataluña y, en menor medida, en Galicia. Por otro lado, Vilas (1992: 67) caracteriza al subsistema de partidos de Galicia de la siguiente manera: «a) predominio del voto conservador; b) predominio del voto de partidos de ámbito estatal, según se trate de elecciones al Parlamento de Madrid o al de Santiago, y d) tendencia a la concentración del voto en las dos opciones mayores».

CUADRO 8

RESULTADO ELECTORALES DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS QUE HAN OBTENIDO ESCAÑO EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996) Y/O EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS (1981-1997)

PARTIDOS	ELECCIONES GENERALES							ELECCIONES AUTONÓMICAS				
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
AP/CD/CP/PP	13,1	13,9	37,8	39,4	39,4	47,4	48,5	30,5	41,2	44,2	52,6	52,2
UCD	53,6	48,5	17,8	-	-	-	-	27,8	-	-	-	-
CDS	-	-	2,6	8,6	7,8	1,5	-	-	3,3	2,9	-	-
CG	-	-	-	6,2	3,4	-	-	-	13,0	3,6	0,4	-
PSdeG-PSOE	15,5	17,3	33,0	35,9	34,8	36,2	32,9	19,6	28,8	32,8	23,9	-
PSdeG-PSOE+EU-EG+OV	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19,5
PCG//EU//EU-EG+OV	3,0	4,0	1,5	1,1	3,3	-	3,7	2,9	0,8	1,5	-	-
EU+UG	-	-	-	-	-	4,7	-	-	-	-	3,1	-
PSG//UG//EG//PSG-EG	2,4	5,2	1,7	3,6	2,6	-	-	3,4	5,7	3,8	-	-
BN-PG/GNG (**)	2,0	5,8	2,9	2,1	3,6	8,1	13,1	6,3	4,2	8,0	18,5	24,8

(\*) EU compete en las elecciones generales de 1996 bajo las nuevas siglas de EU-EG. (\*\*) En coalición el Bloque+PSG en las elecciones autonómicas de 1981 y en las generales de 1982. En las elecciones autonómicas de 1993 los partidos que integran en 1997 la coalición PSdeG-PSOE+EU-EG+OV, obtienen en conjunto el 27,1% de los votos.

Fuente: Elaboración propia.

(14) La tendencia abstencionista en las cinco elecciones locales entre 1979 y 1995 tam-

CUADRO 9

DISTRIBUCIÓN POR PARTIDOS DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996) Y/O EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1981-1997)

PARTIDOS	CORTES GENERALES (Congreso de los Diputados y Senado)							PARLAMENTO DE GALICIA					TOTAL 1977-1997 (***)	
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997	n.º	%
	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	n.º	%
AP/CD/CP/PP	5	5	23	23	26	27	26	26	34	38	43	42	318	47,8
UCD	32	29	6	-	-	-	-	24	-	-	-	-	91	13,7
CDGP y CDGC (*)	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,3
CDS	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	3	0,5
CG	-	-	-	1	-	-	-	-	11	2	-	-	14	2,1
PSdeG-PSOE (**)	4	9	14	17	16	15	13	16	22	28	19	13	186	28,0
EU-EG (***)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	0,3
PCG	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0,2
EG//PSG-EG	-	-	-	-	-	-	-	1	3	2	-	-	6	0,9
BN-PG+PSG//BNG	-	-	-	-	-	-	2	3	1	5	13	18	32	6,3
Total escaños	43	43	43	43	43	42	41	71	71	75	75	75	665	100,0

(\*) Dos candidaturas independientes al Senado. (\*\*) En las elecciones autonómicas de 1997 la coalición PSdeG-PSOE+EU-EG+OV, obtiene 15 escaños, de los que 13 corresponden al PSdeG-PSOE y, 2, a EU-EG. (\*\*\*) El total de escaños asciende a 680 si se añaden los 15 senadores de designación por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma entre 1981 y 1996. El total para los partidos que detentan estos escaños es la siguiente: AP/PP, 327 (48,1%); PSdeG-PSOE, 191 (28,1%); y, UCD, 92 (13,5%).

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con estas valoraciones acerca del modelo territorial de comportamiento electoral de Galicia, se puede decir que el modelo *dominante* es el que marca la tendencia en las elecciones generales entre 1977 y 1993, donde los partidos de ámbito estatal de derecha (AP/CD/CP/PP), centro (UCD y CDS) e izquierda (PSdeG-PSOE) concentran más del 80% de los votos y la totalidad de la representación. Sin embargo, los partidos de ámbito no estatal, de carácter nacionalista, sólo obtienen representación en dos legislaturas: en 1986 Coalición Galega (CG), que es un partido de carácter centrista; y, en 1996, el Bloque Nacionalista Galego (BNG), una coalición que venía representando la tendencia más radical del segmento nacionalista, aunque con la incorporación de nuevos partidos ha ampliado su pluralidad ideológica interna.

En cuanto a las elecciones autonómicas la tendencia es similar a la de las generales; es decir, el predominio de los partidos estatales (AP/PP, UCD y PSdeG-PSOE), y una desigual representación de las formaciones nacionalistas (CG, EG//PSG-EG y BNG) a lo largo de las cinco elecciones

bien es superior a la media del Estado, aunque se reduce la tendencia a partir de las locales de 1991. La participación de Galicia en las elecciones locales es la siguiente: 51,6% en 1979 (62,6%, Estado); 57,8% en 1983 (67,7%, Estado); 61,8% en 1987 (69,1%, Estado); 62,4% en 1991 (62,7%, Estado); y, 67,4% en 1995 (69,7%, Estado).

nes. Ahora bien, a partir de las autonómicas de 1993 se producen dos dinámicas: el aumento del voto al BNG en 1993 y su tendencia en ascenso hasta las de 1997 que sobrepasa al PSdeG-PSOE; y, la simplificación del número de partidos nacionalistas con la integración en el BNG del PNG y del refundado PSG-EG en UG. En el subsistema de partidos autonómico se puede observar dos ciclos electorales: el primero, que comprende las elecciones de 1981 y 1985, AP/CP ostenta la minoría mayoritaria y un cambio en la competitividad del segundo partido que en 1981 lo ocupa UCD y el PSOE en 1985 aunque con la permanencia de un voto centrista en CG; y, el segundo ciclo, que comprende las mayorías absolutas del PP (1989, 1993 y 1997) y en que el PSOE ocupa el segundo lugar en 1989 y 1993, pero que en 1997 esa posición la ocupa el BNG. Por tanto, podemos señalar que el subsistema de partidos autonómico se aproxima a la caracterización del modelo *excéntrico*. Sin embargo, la diferencia con el País Vasco y Cataluña es que en aquellas Comunidades Autónomas las formaciones nacionalistas sí han formado gobierno, mientras que, en Galicia, esta circunstancia se produce de manera excepcional entre 1987 y 1989 como consecuencia de una moción de censura interpuesta contra el Gobierno de AP/CP por el PSdeG-PSOE y los partidos nacionalistas moderados CG y PNG.

### 2.1. *La continuidad y renovación en las Cortes Generales*

Como antes señalábamos el análisis de la continuidad y renovación de los parlamentarios en las Cortes Generales admite varios criterios por las características antes citadas, y si se consideran de manera conjunta o diferenciada el Congreso de los Diputados y el Senado. En este sentido, planteamos tres criterios que nos permiten diferentes valoraciones:

– En el primero recogemos en términos porcentuales la continuidad de la totalidad de los parlamentarios al Congreso y al Senado desde la Legislatura Constituyente de 1977 hasta la VI de 1996, de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política por Legislaturas continuas y discontinuas (cuadro 10). La continuidad según este criterio supera el 50% en todas las Legislaturas consecutivas, con la excepción de la de 1982, que coincide con la victoria del PSOE en el conjunto del Estado, el incremento de AP –en particular en Galicia que supera al PSOE– y el hundimiento de la UCD.

C U A D R O 10  
CONTINUIDAD DE LOS PARLAMENTARIOS SEGÚN COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA EN  
LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996)

Legislaturas	Total Parlamentarios n.º	Comportamiento de la continuidad de los Parlamentarios	(*) Constituyente 1977		I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996			
			n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
I 1979	(43)	CONTINUIDAD	(27)	(62,8)	(16)	(37,2)	(22)	(51,2)	(12)	(28,6)	(24)	(57,1)	(24)	(58,5)	(17)	(41,5)	(24)	(58,5)
		a) Lealtad	26	60,5	14	32,6	21	48,8	23	53,5	24	57,1	24	58,5	17	41,5	24	58,5
		b) Movilidad	1	2,3	2	4,7	1	2,3	1	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-
II 1982	(43)	CONTINUIDAD	(10)	(23,3)	(9)	(20,9)	(13)	(30,2)	(10)	(24,4)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)
		a) Lealtad	9	20,9	4	9,3	13	30,2	10	24,4	17	41,5	17	41,5	17	41,5	17	41,5
		b) Movilidad	1	2,3	2	4,7	1	2,3	1	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-
III 1986	(43)	CONTINUIDAD	(7)	(16,3)	(4)	(9,3)	(6)	(14,6)	(10)	(24,4)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)
		a) Lealtad	4	9,3	4	9,3	6	14,6	10	24,4	17	41,5	17	41,5	17	41,5	17	41,5
		b) Movilidad	3	7,0	2	4,7	1	2,3	1	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-
IV 1989	(43)	CONTINUIDAD	(2)	(4,6)	(3)	(7,1)	(6)	(14,6)	(10)	(24,4)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)
		a) Lealtad	2	4,7	4	9,3	6	14,6	10	24,4	17	41,5	17	41,5	17	41,5	17	41,5
		b) Movilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
V 1993	(42)	CONTINUIDAD	(2)	(4,7)	(3)	(7,1)	(6)	(14,6)	(10)	(24,4)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)
		a) Lealtad	2	4,8	3	7,1	6	14,6	10	24,4	17	41,5	17	41,5	17	41,5	17	41,5
		b) Movilidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VI 1996	(41)	CONTINUIDAD	(3)	(7,3)	(3)	(7,3)	(6)	(14,6)	(10)	(24,4)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)	(17)	(41,5)
		a) Lealtad	2	4,9	3	7,3	6	14,6	10	24,4	17	41,5	17	41,5	17	41,5	17	41,5
		b) Movilidad	1	2,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(\*) El número de parlamentarios elegidos en las legislativas de 1977 asciende a 43.

Fuente : Elaboración propia.

– El segundo criterio tiene en cuenta la continuidad del conjunto de los parlamentarios a Cortes entre períodos continuos, de acuerdo con los comportamientos de *permanencia* y de *alternancia de cámara*, y el alcance de la renovación (cuadro 11). De esta manera conocemos si la continuidad en las dos cámaras de Cortes (Congreso y Senado), tiende o no a la especialización parlamentaria, y también el alcance de la renovación sin participación previa. En general se registra una mayoría de parlamentarios que continúan entre Legislaturas consecutivas en la misma cámara, aunque en 1993 y 1996 es cuando se producen los mayores registros de *alternancia de cámara* (15). Respecto a la renovación también matizamos su alcance al establecer dos criterios: con participación previa, que distingue a los nuevos parlamentarios que fueron candidatos en la elección anterior; y sin participación previa.

(15) En las Cortes de 1996 continúan 319 parlamentarios (diputados y senadores) de la Legislatura de 1993, de los que 27, el 8,4% de los mismos alternan de cámara: 17 que fueron diputados en 1993 son senadores en 1996; y, 10 que fueron senadores de 1993 son diputados en 1996. Precisamente entre los parlamentarios por Galicia es donde se registra ésta mayor incidencia con 6 casos de los 27 citados.

CUADRO II  
CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA  
EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996)

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTINUIDAD Y DE LA RENOVACIÓN	I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
<b>1. CONTINUIDAD:</b>	(27)	(62,8)	(16)	(37,2)	(22)	(51,2)	(23)	(53,5)	(24)	(57,1)	(24)	(58,5)
<b>1.1 Permanencia de Cámara</b>												
<b>1.1.1 Lealtad</b>												
1.1.1.1 Diputado-Diputado	14	32,6	11	25,6	11	25,6	16	37,2	14	33,3	11	26,8
1.1.1.2 Senador-Senador	7	16,3	2	4,6	8	18,6	5	11,6	5	11,9	7	17,1
<b>1.1.2 Movilidad</b>												
1.1.2.1 Diputado-Diputado	-	-	-	-	1	2,3	-	-	-	-	-	-
1.1.2.2 Senador-Senador	2	4,6	1	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>1.2 Alternancia de Cámara</b>												
<b>1.2.1 Lealtad</b>												
1.2.1.1 Diputado-Senador	2	4,6	1	2,3	2	4,6	-	-	2	4,8	4	9,8
1.2.1.2 Senador-Diputado	2	4,6	-	-	-	-	2	4,6	3	7,1	2	4,9
<b>1.2.2 Movilidad</b>												
1.2.2.1 Diputado-Senador	-	-	1	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.2.2 Senador-Diputado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2. RENOVACIÓN:</b>	(16)	(37,2)	(27)	(62,8)	(21)	(48,8)	(20)	(46,5)	(18)	(42,9)	(17)	(41,5)
<b>2.1 Con participación previa</b>												
<b>2.1.1 Lealtad</b>												
2.1.1.1 Candidato-Diputado	1	2,3	3	7,0	1	2,3	1	2,3	2	4,8	3	7,3
2.1.1.2 Candidato-Senador	1	2,3	1	2,3	1	2,3	-	-	3	7,1	1	2,4
<b>2.1.2 Movilidad</b>												
2.1.2.1 Candidato-Diputado	1	2,3	-	-	1	2,3	-	-	-	-	-	-
2.1.2.1 Candidato-Senador	1	2,3	-	-	-	-	1	2,3	-	-	-	-
<b>2.2 Sin participación previa</b>												
2.2.1 Diputado	9	20,9	13	30,2	13	30,2	8	18,6	7	16,7	9	22,0
2.2.2 Senador	3	7,0	10	23,3	5	11,6	10	23,3	6	14,3	4	9,8
<b>TOTAL</b>	(43)	(100,0)	(43)	(100,0)	(43)	(100,0)	(43)	(100,0)	(42)	(100,0)	(41)	(100,0)

Fuente: Elaboración propia.

– El tercer criterio distingue la continuidad y la renovación de los parlamentarios de manera diferenciada en el Congreso de los Diputados y en el Senado, de acuerdo con las características señaladas en el apartado anterior (cuadro 12). De esta manera se puede comparar la dinámica que se sucede en cada cámara tanto de los parlamentarios elegidos por Galicia como respecto al conjunto de cada una de ellas (cuadro 13). En general, la renovación es superior en el Senado que en el Congreso, excepto en la Legislatura de 1996. Sin embargo, la tendencia de la renovación de los parlamentarios elegidos por Galicia no guarda relación con la media que se produce en ambas cámaras.

Por último, aplicamos entre Legislaturas continuas y discontinuas el *índice de continuidad de parlamentarios* (ICP) para el total, y el *índice*

**CUADRO 12**  
**CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES:**  
**CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO (1977-1996)**

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTINUIDAD Y DE LA RENOVACIÓN	I Legislatura 1979		II Legislatura 1982		III Legislatura 1986		IV Legislatura 1989		V Legislatura 1993		VI Legislatura 1996	
	CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO		CONGRESO	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
<b>1. CONTINUIDAD:</b>	(14)	(51,9)	(11)	(32,6)	(12)	(44,4)	(16)	(59,3)	(14)	(53,8)	(11)	(44,0)
1.1 Lealtad	14	51,9	11	32,6	11	40,7	16	59,3	14	53,8	11	44,0
1.2 Movilidad	-	-	-	-	1	3,7	-	-	-	-	-	-
<b>2. RENOVACIÓN:</b>	(13)	(48,1)	(16)	(59,3)	(15)	(55,6)	(11)	(40,7)	(12)	(46,5)	(14)	(56,0)
2.1 Con participación previa												
2.1.1 Lealtad	3	11,1	3	11,1	1	3,7	3	11,1	5	19,2	5	20,0
2.1.2 Movilidad	1	3,7	-	-	1	3,7	-	-	-	-	-	-
2.2 Sin participación previa	9	33,3	13	48,2	13	48,1	8	29,6	7	26,9	9	36,0
<b>TOTAL</b>	(27)	(100,0)	(27)	(100,0)	(27)	(100,0)	(27)	(100,0)	(26)	(100,0)	(25)	(100,0)
	SENADO		SENADO		SENADO		SENADO		SENADO		SENADO	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
<b>1. CONTINUIDAD:</b>	(9)	(56,3)	(3)	(18,8)	(8)	(50,0)	(5)	(31,3)	(5)	(31,3)	(7)	(43,7)
1.1 Lealtad	7	43,8	2	12,5	8	50,0	5	31,3	5	31,3	7	43,7
1.2 Movilidad	2	12,5	1	6,3	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>2. RENOVACIÓN:</b>	(7)	(46,5)	(13)	(81,2)	(8)	(50,0)	(11)	(68,7)	(11)	(68,7)	(9)	(56,2)
2.1 Con participación previa												
2.1.1 Lealtad	3	18,8	2	12,5	3	18,8	-	-	5	31,3	5	31,3
2.1.2 Movilidad	1	6,3	1	6,3	-	-	1	6,3	-	-	-	-
2.2 Sin participación previa	3	18,8	10	62,5	5	31,2	10	62,5	6	37,5	4	25,0
<b>TOTAL</b>	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)	(16)	(100,0)

Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO 13**  
**RENOVACIÓN DE LAS CORTES GENERALES: CONGRESO**  
**DE LOS DIPUTADOS Y SENADO (1979-1996)**

LEGISLATURAS	CONGRESO DE LOS DIPUTADOS		SENADO	
	TOTAL DIPUTADOS	DIPUTADOS POR GALICIA	TOTAL SENADORES	SENADORES POR GALICIA
	%	%	%	%
<b>I 1979</b>	45	48,1	58	46,5
<b>II 1982</b>	60	59,3	75	81,2
<b>III 1986</b>	43	55,6	54	50,0
<b>IV 1989</b>	49	40,7	53	68,7
<b>V 1993</b>	32	46,5	51	68,7
<b>VI 1996</b>	53	46,0	50	56,2
<b>(n)</b>	<b>(350)</b>	<b>(*)</b>	<b>(208)</b>	<b>(16)</b>

(\*) Son 43 entre 1979 y 1989, 42 en 1993, y 41 en 1996.

Fuente: Elaboración propia los datos correspondientes a Galicia y los de 1996; y, los del total del Congreso de los Diputados y Senado para las Legislaturas I a V (1979-1993), son de Montero y Gunther (1994: 52-53).

de continuidad de parlamentarios leales (ICPL) para UCD, AP/PP y PSdeG-PSOE (cuadro 14) (16). El PSdeG-PSOE registra un mayor pro-

(16) El ICP y el ICPL tienen la misma notación que los índices de continuidad aplicados para los candidatos (ICC y ICCL), pero en este caso se calcula respecto al total de

medio de ICPL, aunque en Legislaturas continuas el de AP/PP es superior en las de 1979, 1993 y 1996, y el PSdeG-PSOE en las de 1982, 1986 y 1989. Sin embargo, en AP/PP concurren algunas circunstancias diferentes respecto al PSOE, en concreto, la integración en sus listas de parlamentarios que lo fueron por UCD, y que en la continuidad están considerados incluso aquellos que pertenecían a las formaciones con las que concertó coaliciones electorales en 1986 y 1989 (17).

CUDRO 14  
 ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA  
 A CORTES GENERALES (1977-1996)

LEGISLATURAS	PARTIDOS (*)	Const. 1977								
<b>I</b> 1979	<b>TOTAL ICP</b>	<b>0,628</b>								
	UCD	0,690								
	AP/CD/CP/PP	0,600								
	PSdeG-PSOE	0,361								
			<b>I</b> 1979							
<b>II</b> 1982	<b>TOTAL ICP</b>	<b>0,223</b>								
	UCD	0,495								
	AP/CD/CP/PP	0,495								
	PSdeG-PSOE	0,202								
					<b>II</b> 1982					
<b>III</b> 1986	<b>TOTAL ICP</b>	<b>0,163</b>								
	AP/CD/CP/PP	0,243								
	PSdeG-PSOE	0,309								
							<b>III</b> 1986			
<b>IV</b> 1989	<b>TOTAL ICP</b>	<b>0,047</b>								
	AP/CD/CP/PP	0,119								
	PSdeG-PSOE	0,156								
									<b>IV</b> 1989	
<b>V</b> 1993	<b>TOTAL ICP</b>	<b>0,047</b>								
	AP/CD/CP/PP	0,119								
	PSdeG-PSOE	0,158								
									<b>V</b> 1993	
<b>VI</b> 1996	<b>TOTAL ICP</b>	<b>0,072</b>								
	AP/CD/CP/PP	0,119								
	PSdeG-PSOE	0,163								

(\*) El total del índice de continuidad de parlamentarios (ICP) comprende a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política de todos los partidos políticos. Para los partidos reseñados se ha aplicado el índice de continuidad de parlamentarios leales (ICPL), que contempla sólo a los que permanecen en el mismo partido.

Fuente : Elaboración propia.

parlamentarios (ICP) y a los parlamentarios leales (ICPL) de los partidos reseñados. Los índices oscilan entre 0 y 1.

(17) En las generales de 1986 los 23 parlamentarios elegidos las listas de la Coalición Popular correspondían a los siguientes partidos: AP, 15 (65,2%); PDP, 4 (17,4%); CdeG, 2 (8,7%); PL, 1 (4,3%); e, independientes, 1 (4,3%). En las generales de 1989 la coalición entre el PP y CdeG obtuvo 26 parlamentarios, de los que dos (7,7%) correspondían a CdeG, un partido con implantación sólo en la provincia de Ourense.

## 2.2. La continuidad y renovación en el Parlamento de Galicia.

La continuidad y renovación de los diputados territoriales en el Parlamento de Galicia presenta unas características diferenciadas con respecto a las Cortes Generales, sobre todo por los cambios en el subsistema de partidos autonómico entre 1981 y 1997, aunque también consideramos algunos de los criterios aplicados para valorar ésta dinámica en las Cortes. El primer criterio es el de la continuidad porcentual de acuerdo con los comportamientos de lealtad y movilidad política entre Legislaturas continuas y discontinuas (cuadro 15). La continuidad en el Parlamento de Galicia registra una tendencia diferente con respecto a la de las Cortes Generales, con proporciones por debajo del cincuenta por ciento, con la excepción de la Legislatura de 1993.

CUADRO 15  
CONTINUIDAD DE LOS DIPUTADOS AL PARLAMENTO DE GALICIA SEGÚN  
COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA (1981-1997)

Legislaturas	Total Parlamentarios	Comportamiento de la continuidad de los Parlamentarios	(*) I Legislatura 1981		II Legislatura 1985		III Legislatura 1989		IV Legislatura 1993		V Legislatura 1997	
			n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
II 1985	(71)	CONTINUIDAD :	(32)	(45,1)	(25)	(33,3)	(25)	(33,3)	(18)	(24,0)	(49)	(65,3)
		a) Lealtad	20	28,2	12	16,9	10	13,3	6	8,0	15	20,0
		b) Movilidad	12	16,9	4	5,3	4	5,3	3	4,0	1	1,3
III 1989	(75)	CONTINUIDAD :	(14)	(18,7)	(18)	(24,0)	(49)	(65,3)	(18)	(24,0)	(49)	(65,3)
		a) Lealtad	10	13,3	6	8,0	15	20,0	48	64,0	33	44,0
		b) Movilidad	4	5,3	4	5,3	3	4,0	1	1,3	1	1,3
IV 1993	(75)	CONTINUIDAD :	(10)	(13,3)	(7)	(9,3)	(23)	(30,7)	(33)	(44,0)	(33)	(44,0)
		a) Lealtad	6	8,0	1	1,3	5	6,7	22	29,3	33	44,0
		b) Movilidad	4	5,3	2	2,7	2	2,7	1	1,3	-	-
V 1997	(75)	CONTINUIDAD :	(3)	(4,0)	(7)	(9,3)	(23)	(30,7)	(33)	(44,0)	(33)	(44,0)
		a) Lealtad	1	1,3	5	6,7	22	29,3	33	44,0	33	44,0
		b) Movilidad	2	2,7	2	2,7	1	1,3	-	-	-	-

(\*) El número de parlamentarios de la I Legislatura son 71.

Fuente : Elaboración propia

— El segundo criterio hace referencia al alcance de la renovación; es decir, si los nuevos diputados han tenido o no participación previa, porque en la continuidad no concurren las circunstancias de *alternancia de cámara* como en las Cortes Generales (cuadro 16). En el caso del Parlamento de Galicia en la renovación con participación previa consideramos si el diputado fue candidato en la elección precedente, pero también si en la Legislatura anterior fue diputado en sustitución de las bajas producidas (18). Esta

(18) En la I Legislatura de 1981 el 9,9% de los diputados territoriales que inauguraban el Parlamento de Galicia habían sido parlamentarios en las Cortes Generales de 1977 y 1979.

apreciación tiene dos valoraciones: en primer lugar, la sustitución implica experiencia parlamentaria previa a la Legislatura por la que resulta elegido y si los partidos lo incorporan en las listas de las siguientes elecciones; y, la segunda, porque evidencia una renovación encubierta que se produce durante una Legislatura al amparo de las listas cerradas y bloqueadas (19).

Las bajas/altas de diputados durante una Legislatura suponen de hecho una renovación que puede afectar a la especialización parlamentaria, no tienen ningún coste desde el punto de vista procedimental, y políticamente son inadvertidas por el electorado. Las causas de las bajas que se contemplan en el Parlamento de Galicia entre 1981 y 1997 suelen ser desde las de carácter personal o la contingencia de un fallecimiento, hasta las derivadas de naturaleza política por nombramiento de cargo en la Administración pública sujeto a incompatibilidad, concurrencia a elecciones generales, europeas o locales e, incluso, como solución a cuestiones disciplinarias. Las bajas/altas que se producen por Legislaturas en el Parlamento territorial son las siguientes: 8,4% (1981-85); 18,3% (1985-89); 10,7% (1989-93); y, 21,3% (1993-97) (20). En último lugar aplicamos entre Legislaturas continuas y discontinuas el *índice de continuidad de parlamentarios* (ICP) para el total, y el *índice de continuidad de parlamentarios leales* (ICPL) para los partidos que obtienen representación a partir de dos elecciones (cuadro 17).

CUADRO 16  
CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DE LOS DIPUTADOS AL PARLAMENTO DE GALICIA (1981-1997)

CARACTERÍSTICAS DE LA CONTINUIDAD Y DE LA RENOVACIÓN	II Legislatura 1985		III Legislatura 1989		IV Legislatura 1993		V Legislatura 1997	
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%
<b>1. CONTINUIDAD:</b>	(32)	(45,1)	(25)	(33,3)	(49)	(65,3)	(33)	(44,0)
1.1 Lealtad								
1.1.1 Diputado-Diputado	20	28,2	25	33,3	48	64,0	33	44,0
1.2 Movilidad								
1.2.1 Diputado-Diputado	12	16,9	-	-	1	1,3	-	-
<b>2. RENOVACIÓN:</b>	(39)	(54,9)	(50)	(66,7)	(26)	(34,7)	(42)	(56,0)
2.1 Con participación previa								
2.1.1 Lealtad								
2.1.1.1 Diputado (alta)-Diputado	1	1,4	3	4,0	2	2,7	3	4,0
2.1.1.2 Candidato-Diputado	4	5,6	7	9,3	6	8,0	5	6,7
2.1.2 Movilidad								
2.1.2.1 Diputado (alta)-Diputado	1	1,4	-	-	-	-	-	-
2.1.2.2 Candidato-Diputado	2	2,8	-	-	-	-	1	1,3
2.2 Sin participación previa	31	43,7	40	53,3	18	24,0	33	44,0
<b>TOTAL</b>	(71)	(100,0)	(75)	(100,0)	(75)	(100,0)	(75)	(100,0)

Fuente: Elaboración propia.

(19) También se han dado casos, por ejemplo, en la Legislatura de 1985 del Parlamento de Galicia, de diputados elegidos que renunciaron al escaño antes de tomar posesión y tener estado parlamentario.

(20) Las bajas/altas en el Parlamento de Galicia registran una media superior a la que se producen en el Congreso de los Diputados entre 1977 y 1993: 3,1% (1977-79); 13,4%

CUADRO 17  
 ÍNDICES DE CONTINUIDAD DE PARLAMENTARIOS EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS  
 DE GALICIA (1981-1997)

PARTIDOS	LEGISLATURAS										
	1981				1985			1989			1993
	1985	1989	1993	1997	1989	1993	1997	1993	1997	1997	
AP/CP/PP	0,339	0,065	0,062	0	0,307	0,237	0,080	0,744	0,326	0,447	
CG	-	-	-	-	0,591	-	-	-	-	-	
PSdG-PSOE	0,486	0,295	0,173	0	0,406	0,245	0,061	0,574	0,225	0,194	
EG//PSG-EG	0,667	0,750	-	-	0,417	-	-	-	-	-	
BN-PG+PSG//BNG	0	0,267	0,250	0,194	0,600	0,538	0,528	0,692	0,639	0,729	
TOTAL (ICP) (**)	0,451	0,192	0,137	0,041	0,343	0,247	0,096	0,653	0,307	0,430	

(\*) El total del índice de continuidad de parlamentarios (ICP) comprende a todos los que continúan de una elección a otra, incluidos aquellos que tienen comportamientos de lealtad y movilidad política de todos los partidos políticos. Para los partidos reseñados se ha aplicado el índice de continuidad de parlamentarios leales (ICCL), que contempla sólo a los que permanecen en el mismo partido.

Fuente : Elaboración propia.

Sin embargo, a pesar del descenso de la fragmentación y del número efectivo de partidos electorales y parlamentarios entre 1981 y 1997, la realidad es que la formación de coaliciones electorales, el encuadramiento de independientes en listas de partido e, incluso, los comportamientos de movilidad política en algunas Legislaturas (cambios de Grupo Parlamentario), introducen elementos cualitativos significativos para analizar la dinámica política y parlamentaria de Galicia. Algunos de estos elementos son los siguientes:

– Los cambios de Grupo Parlamentario que se producen por diferentes causas en 1981 y 1985, marcarán no sólo la política gallega en esas Legislaturas sino también posteriormente. A raíz de la desaparición de UCD se procede en septiembre de 1983 a un cambio en el Reglamento del Parlamento de Galicia que permite la formación de nuevos Grupos Parlamentarios. De esta manera el Grupo Parlamentario de UCD integrado por 24 diputados se fraccionará en tres grupos que al término de la Legislatura presentan la siguiente composición: Coalición Galega, con diez diputados; Independiente, con nueve; y, Centristas de Galicia, con cinco diputados (Márquez, 1992: 139). Con anterioridad, en marzo de 1983, se había producido un Gobierno de coalición en la Xunta de Galicia entre AP y el Grupo Parlamentario Independiente (diputados ex

(1979-82); 11,1% (1982-86); 10,9% (1986-89); y, 10,6% (1989-93). Entre 1979 y 1993 el mayor número de sustituciones afecta al Grupo Parlamentario Socialista. SÁNCHEZ DE DIOS, M, «La disciplina de partidos en los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados», en *Revista de las Cortes Generales*, 1996, n.º 39, p. 208).

UCD). En la Legislatura de 1985 la citada crisis de CG da lugar a la escisión de cinco diputados, en 1986, que fundan el PNG, aunque al terminar la Legislatura en 1989 dos diputados de ésta nueva formación la abandonarían. Igualmente, seis diputados escindidos de AP se integran el Grupo Parlamentario de CG y, a su vez, un diputado de CG que sustituye una baja de éste partido se integraría en el Grupo Parlamentario Popular. Por último, uno de los dos diputados que abandonaron el Grupo Parlamentario del PSdeG-PSOE para integrarse en el Grupo Parlamentario Mixto se adscribió al PNG.

– En la Legislatura de 1985 la Coalición Popular que obtuvo 34 diputados territoriales correspondían a los siguientes partidos: AP, 22 (64,7%); PDP, 7 (20,6%); PL, 4 (11,8%); y, CdeG, 1 (2,9%). En 1989 la refundada AP en Partido Popular obtuvo su primera mayoría absoluta con 38 diputados, aunque cuatro (10,5%) pertenecían a Centristas de Galicia (CdeG), partido con el que habían competido en coalición en la provincia de Ourense y que en 1991 se integraría en el PP. En 1993 revalida y amplía el margen de la mayoría absoluta, y la continuidad de parlamentarios alcanza su registro más alto. Sin embargo, en 1997 con una tercera mayoría absoluta desciende la continuidad en consonancia con los cambios en la relación de fuerzas territoriales anteriormente citadas ante la sucesión de Fraga.

– En cuanto al PSdeG-PSOE hay que destacar la práctica de reclutar independientes para integrar sus listas. Los *independientes en listas de partido*, objetivamente pueden plantear en algunos casos problemas de disciplina parlamentaria al invocar su no pertenencia partidaria. En la Legislatura 1981 de los 16 diputados territoriales que obtiene presentan la siguiente composición y antecedentes políticos: cuatro figuraban como galleguistas independientes; cuatro fueron del PSP; y, otros 4 procedían, a su vez, de un grupo que se había escindido del PSG en 1977. En la Legislatura de 1985 dos de los 22 diputados son independientes. En las autonómicas de 1989 sólo figura un diputado como independiente y que después abandonaría el Grupo Parlamentario Socialista para integrarse en el Mixto. En 1993 de los 19 diputados que obtienen cuatro también son independientes, con la circunstancia de que uno fue diputado por UCD en 1981, y por CG en 1985 y 1989; y, otro, también fue diputado por CG en 1985. En 1997 ensaya una coalición electoral con EU-EG y Os Verdes, cuyos resultados más que sumar implica un retroceso importante al ser sobrepasado por el BNG, y que tiene consecuen-

cias políticas para los dos primeros partidos (21). La renovación es muy amplia puesto que no sólo pierde diputados respecto a 1993 sino porque dos de los 15 escaños que obtiene la coalición corresponden a EU-EG. En concreto continúan de 1993 tres de los 13 diputados que le corresponden en 1997.

– Por último, la representación parlamentaria del BN-PG/BNG ha reflejado en cada momento, de acuerdo con el número de diputados obtenidos, la relación de fuerzas interna como señalábamos respecto a los candidatos. En la Legislatura de 1981 la coalición electoral formada entre el BN-PG y el PSG obtiene tres diputados que correspondían, uno respectivamente, a la UPG, AN-PG, y PSG, aunque no llegarían a consolidar su condición de parlamentarios porque fueron expulsados del Parlamento territorial al negarse a jurar o prometer la Constitución de 1978. En las autonómicas de 1985, una vez constituido el BNG, sólo obtuvo un diputado, pero que tenía el carácter de independiente. En 1989 la coalición consigue aumentar la representación en cinco diputados, con la siguiente adscripción política: dos son de la UPG; otros dos son independientes; y, uno, es del Colectivo Socialista. Con el incremento a 13 diputados en las autonómicas de 1993 es cuando se manifiesta en la adscripción política de los parlamentarios la pluralidad existente y las cuotas de poder en el seno de la coalición: UPG, 7 (53,8%), Esquerda Nacionalista, 2 (15,4%); Colectivo Socialista, 1 (7,7%); PNG, 1 (7,7%); INZAR, 1 (7,7%); e, independientes, 1 (7,7%). En las autonómicas de 1997 consigue situarse como segunda fuerza electoral obteniendo 18 diputados, de los que continúan 11 de los 13 obtenidos en 1993. La adscripción política refleja la cuota de partidos y colectivos, al igual que en 1993 aunque más ampliada, de las que disponen en el *Consello Nacional* del BNG: UPG, 7 (38,9%), Esquerda Nacionalista, 3 (16,7%); independientes, 3 (16,7%); Colectivo Socialista, 2 (11,1%); UG, 1 (5,6%); PNG, 1 (5,6%); e INZAR, 1 (5,6%) (22).

---

(21) La coalición PSdeG-PSOE, EU-EG y Os Verdes, no consigue mantener electoralmente los resultados que obtuvieron en la elección precedente, sino que se ve afectada por una volatilidad electoral que favorece al BNG. Por otro lado la coalición electoral que concierne EU-EG es rechazada por el Consejo Político de IU, por lo que políticamente supone el fracaso de un acuerdo con IU, puesto que EU-EG abandona a esta coalición a la vez que IU presenta candidaturas propias con aquellos militantes que no secundan la denominada «coalición progresista». Los resultados provocan una crisis interna en el PSdeG-PSOE cuyo desenlace se prevé en el Congreso extraordinario de octubre de 1998, con la elección de un nuevo Comité Ejecutivo Nacional. Por otro lado EU-EG en una asamblea, en junio de 1998, adoptó una nueva denominación: Esquerda de Galicia (EdeG).

(22) La composición de los 25 miembros del Consello Nacional del BNG -que es el

### 2.3. *La élite parlamentaria*

Analizada la continuidad y renovación de los parlamentarios entre Legislaturas por Galicia en las Cortes Generales y en el Parlamento territorial durante los veinte años de la nueva institucionalización democrática, consideramos en su conjunto el alcance de la *estabilización de la élite parlamentaria*. Se trata, por tanto, de determinar el núcleo de ésta élite; es decir, tanto de los que sólo han ocupado un escaño en una Legislatura como la de aquellos que han continuado durante más de una en las dos instituciones legislativas. En primer lugar, distinguimos la élite parlamentaria de cada institución y, en segundo lugar, la síntesis de manera pormenorizada de los tipos de mandatos ostentados por la élite parlamentaria en las dos instituciones legislativas.

Los escaños elegidos por Galicia en las Cortes Generales entre 1977 y 1996 ascienden en total a 298 -excluidos los 15 senadores designados por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma-, que han sido ostentados por 158 parlamentarios, de los que 152 (96,2%) permanecieron en el mismo partido y, 6 (3,8%), cambiaron de formación política (cuadro 18). Sin embargo, la mitad de éstos parlamentarios estuvieron sólo en una Legislatura cuya proporción de escaños representa el 26,5% del total, mientras que la otra mitad continuaron en más de una y ostentaron el 73,5% de los escaños.

De acuerdo con esta consideración, se puede observar qué núcleo de los 79 parlamentarios que entran por primera vez en las Cortes en una Legislatura y continúan en más de una y, a su vez, ostentan el mayor número de escaños son los siguientes: los que entraron en 1977 han ostentado el 26,8% del total de escaños; los de 1982, el 15,1%; los de 1989, el 10,4%; los de 1986, el 9,4%; los de 1979, el 7%; y por último, los que entran en 1993 han ostentado el 4,7% de los escaños del total de las siete Legislaturas.

Ahora bien esta tendencia no es igual para los dos partidos que aglutinan el 74,7% de los escaños entre 1977 y 1996, AP/PP (el 48,7%) y PSdeG-PSOE (el 25,9%), ya que responden a dinámicas diferentes ya expuestas, como a las

---

órgano que dirige la coalición-, elegidos en la VII Asamblea celebrada en Ferrol en diciembre de 1995 es la siguiente: UPG, 8 (32%); independientes, 5 (20%); Esquerda Nacionalista, 4 (16%); PNG, 2 (8%); Colectivo Socialista, 2 (8%); Unidade Galega, 2 (8%); INZAR, 1 (4%); Galicia Nova, 1 (4%). Igualmente, la composición de los 25 miembros del Consello Nacional elegido en la VIII Asamblea celebrada en Ourense en junio de 1998 es la siguiente: UPG, 10 (40%); independientes, 6 (24%); Esquerda Nacionalista, 3 (12%); Colectivo Socialista, 2 (8%); Unidade Galega, 2 (8%); PNG, 1 (4%); e INZAR, 1 (4%).

**CUADRO 18**  
**PARLAMENTARIOS POR GALICIA A CORTES GENERALES POR LEGISLATURAS SEGUN**  
**COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA (1977-1996)**

LEGISLATURAS DE LAS CORTES GENERALES								LEALTAD POLÍTICA						MOVILIDAD		TOTAL (*)		
1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	AP/CD/CP/PP	PSdG-PSOE	UCD	CDS	BN-PG/BNG	CG	CDGP	UCD+PP	CDGC+UCD	n.º	%	
-	-	-	-	-	-	-	2	2	9	-	-	-	1	-	-	14	8.8	
1977	1979	-	-	-	-	-	-	-	15	-	-	-	-	-	1	16	10.1	
1977	1979	1982	-	-	-	-	1	-	4	-	-	-	-	-	-	5	3.2	
1977	1979	1982	1986	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2	1.3	
1977	1979	-	1986	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	2	1.3	
1977	-	1982	1986	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0.6	
1977	-	-	-	-	-	1996	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0.6	
1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1.3	
-	1979	-	-	-	-	-	1	2	6	-	-	-	-	-	-	9	5.7	
-	1979	1982	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	1	-	4	2.5	
-	1979	1982	1986	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.6	
-	1979	1982	1986	1989	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.6	
-	1979	1982	1986	1989	1993	1996	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0.6	
-	-	1982	-	-	-	-	10	1	1	-	-	-	-	-	-	12	7.6	
-	-	1982	1986	-	-	-	3	2	-	-	-	-	-	-	-	5	3.2	
-	-	1982	1986	1989	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	4	2.5	
-	-	1982	1986	1989	1993	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	1.3	
-	-	1982	1986	1989	1993	1996	-	1	2	-	-	-	-	-	-	3	1.9	
-	-	-	1986	-	-	-	5	1	-	2	-	1	-	-	-	9	5.7	
-	-	-	1986	1989	-	-	4	2	-	-	-	-	-	-	-	6	3.8	
-	-	-	1986	1989	1993	1996	2	2	-	-	-	-	-	-	-	4	2.5	
-	-	-	-	1989	-	-	4	3	-	1	-	-	-	-	-	8	5.1	
-	-	-	-	1989	1993	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5	3.2	
-	-	-	-	1989	1993	1996	6	1	-	-	-	-	-	-	-	7	4.4	
-	-	-	-	-	1993	-	4	7	-	-	-	-	-	-	-	11	7.0	
-	-	-	-	-	1993	1996	7	-	-	-	-	-	-	-	-	7	4.4	
-	-	-	-	-	-	1996	8	6	-	-	2	-	-	-	-	16	10.1	
TOTAL (*)								69	41	35	3	2	1	1	5	1	158	100.0

(\*) El número total de parlamentarios (Congreso de los Diputados y Senado) elegidos en Galicia entre 1977 y 1996 son 298.

Fuente : Elaboración propia.

intrapartidistas y los apoyos electorales recibidos. En el caso de AP/PP que obtiene en total 135 escaños, el 70,5% de los mismos han sido ostentados por 35 parlamentarios; es decir, el 50,7% de los 69 que han ocupado un escaño en las Cortes Generales. Los parlamentarios que ostentan el mayor número de escaños son aquellos que entran en las siguientes Legislaturas: 1989 (20,7%); 1982 (15,6%); 1986 (11,9%); 1977 y 1993 con el 10,4% respectivamente; y, 1979 (1,5%). El PSdeG-PSOE que obtiene 88 escaños en total, el 75% de los mismos son ostentados por 19 parlamentarios, el 46,3% de los 41 que son la élite parlamentaria de esta formación. Los parlamentarios que entran por primera vez en las Cortes y que ostentan el mayor número de escaños corresponden a los de las siguientes Legislaturas: 1982 (27,3%); 1979 (19,3%); 1986 (13,%) ; 1977 (11,4%); y, 1989 (3,4%).

Como se puede observar los parlamentarios que ostentan el mayor número de escaños son los que entran en la Legislatura Constituyente de

1977 y en la de 1982 donde se produce el cambio de ciclo electoral, con la mayoría del PSOE, el ascenso de AP y el hundimiento de la UCD. Los parlamentarios del PSdeG-PSOE son los que registran una mayor continuidad respecto a los de AP/PP, y también difieren del núcleo de parlamentarios que entran por primera vez en las Cortes en una Legislatura y ostentan el mayor número de escaños: para el primero son las de 1979 y 1982; y para el segundo, las de 1982 y 1989. Sin embargo, sólo continúan en las Cortes durante las siete Legislaturas dos parlamentarios (1,2%), uno del PSdeG-PSOE (diputado) y otro de AP/PP (senador), que se da la circunstancia que durante algunas de ellas también acumulan simultáneamente mandatos locales.

El total de escaños elegidos en el Parlamento de Galicia entre 1981 y 1997 ascienden a 367, que han sido ostentados por 219 diputados territoriales, de los que 202 (92,2%) han permanecido en el mismo partido y 17 (7,8%), cambiaron de formación política (cuadro 19). La movilidad en esta cámara es superior a la de Cortes ya que está circunscrita en su práctica totalidad a ex diputados de UCD que se incorporan a AP, mientras que en el Parlamento territorial la movilidad tiene dos fases: en primer lugar, los

CUADRO 19  
DIPUTADOS DEL PARLAMENTO DE GALICIA SEGÚN COMPORTAMIENTOS  
DE LEALTAD Y DE MOVILIDAD POLÍTICA (1981-1997)

LEGISLATURAS DEL PARLAMENTO DE GALICIA					LEALTAD POLÍTICA							MOVILIDAD POLÍTICA							ÉLITE PARLAMENTARIA	
1981	1985	1989	1993	1997	AP/CD/CP(*)/PP	PSdG-PSOE	BNPG/BNG	UCD	EG/PSG-EG	CG	EU-EG	UCD+CP(*)/PP	UCD+CG	UCD+CG+PSOE	CG+PSOE	CG+BNG	EG/PSG+BNG	PGC+EU-EG	n.º	%
-	-	-	-	-	16	7	2	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	36	16,4
1981	1985	-	-	-	8	3	-	-	-	-	-	4	5	-	-	-	-	-	20	9,1
1981	-	-	-	1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	0,5
1981	1985	1989	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1,4
1981	-	1989	1993	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	0,5
1981	1985	1989	1993	-	2	3	-	-	-	-	-	2	-	1	-	-	-	-	8	3,7
1981	1985	1989	-	1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	0,5
1981	-	1989	1993	1997	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,5
-	1985	-	-	-	11	8	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	23	10,5
-	1985	1989	-	-	1	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1,8
-	1985	-	1993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	0,5
-	1985	-	-	1997	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,5
-	1985	1989	1993	-	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	2,7
-	1985	-	1993	1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	0,5
-	1985	1989	1993	1997	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1,4
-	-	1989	-	-	6	9	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16	7,3
-	-	1989	1993	-	10	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15	6,8
-	-	1989	-	1997	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,5
-	-	1989	1993	1997	10	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16	7,3
-	-	-	1993	-	6	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	5,5
-	-	-	1993	1997	7	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	5,5
-	-	-	-	1997	22	8	6	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	37	16,9
TOTAL					105	59	20	11	3	3	1	7	5	1	1	1	1	1	219	100,0

El signo (+) indica los partidos por los que ha sido elegido un parlamentario, y el signo (/) los cambios de denominación o coaliciones electorales concertadas. (\*) En Coalición Popular están incluidos los parlamentarios de AP y los procedentes de las formaciones políticas coaligadas (PDP, PL, CdeG). (\*\*) El total de escaños parlamentarios acumulados entre y 1981 y 1997 son 367.

Fuente: Elaboración propia.

ex ucedistas que se dividen entre los que se incorporan a AP y los que lo hacen en CG; y, en segundo lugar, los de CG que se incorporan al PSOE y al BNG. La continuidad en el Parlamento territorial es inferior a la registrada a Cortes, ya que 124 de los citados diputados territoriales han estado sólo una Legislatura y ostentado el 33,8% del total de escaños, mientras que los 95 restantes han ostentado el 66,2%. También en el Parlamento territorial destaca la continuidad de los diputados que entraron en la I Legislatura de 1981 y que han permanecido en más de una ostentan el 35,4% del total de escaños, seguido de los que entraron en 1989 (26,2%), en 1985 (18,8%), y 1993 (9,8%).

El total de escaños correspondientes a los parlamentarios por Galicia en las Cortes Generales incluidos los senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma, y en el Parlamento de Galicia ascienden a 680, que han sido ostentados por 346 parlamentarios, de los que 322 (93,1%) han permanecido en el mismo partido y 24 (6,9%) efectuaron cambios de formación política. La distribución de la élite parlamentaria por partidos y según los comportamientos de lealtad y movilidad política la agrupamos en cinco apartados de acuerdo con diecinueve combinaciones que han resultado de los tipos de mandatos parlamentarios considerados en los que se tienen en cuenta la experiencia parlamentaria en la II República y en el régimen del general Franco: diputado en las Cortes republicanas; procurador en las Cortes Españolas durante el régimen franquista; diputado y senador en las Cortes Generales; diputado territorial en el Parlamento de Galicia; y senador en las Cortes Generales por designación del Parlamento territorial en representación de la Comunidad Autónoma (cuadro 20).

En conjunto, la distribución de la élite parlamentaria agrupada en los cinco apartados señalados es la siguiente:

- Primero: un parlamentario que fue diputado en las Cortes de la II República y que ha ocupado escaños en las Cortes generales y en el Parlamento de Galicia, y que representa el 0,3% del total.
- Segundo: 17 parlamentarios (4,9%) que fueron procuradores en las Cortes Españolas del régimen del franquista y que han ocupado escaños en las Cortes Generales y/o en el Parlamento de Galicia (23).

---

(23) La elección de ex procuradores de las Cortes Españolas cuenta en Galicia con una persistencia durante cuatro Legislaturas entre 1977 y 1986, incluso aún en las generales de 1989 figuraban como candidatos dos ex procuradores en las listas del PP y FE-JONS. En las generales de 1977 fue significativa su inclusión en las listas de AP y UCD, resultado elegidos en quince provincias –incluida Ceuta– de las siguientes Comunidades

CUADRO 20  
 LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA: TIPOS Y COMBINACIONES DE MANDATOS OSTENDIDOS EN LAS CORTES GENERALES (1977-1996) Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1981-1997)  
 SEGÚN LOS COMPORTAMIENTOS DE LEALTAD Y MOVILIDAD POLÍTICA Y LOS ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS EN LA II REPÚBLICA Y EN EL RÉGIMEN DE FRANCO

	LEALTAD POLÍTICA										MOVILIDAD POLÍTICA										TOTAL	
	AP/ CD/ CF (%) PP	PSIG/ PSOE	UCD /BNG	BNGP /BNG	EG/ PSG- EG	CDS	CG	CDGP	EU-EG	UCD+ CF (%) PP	UCD+ CG	UCD+ CDGC +UCD +CP(*)	UCD+ CG+ PSOE	CG+ PSOE	BNG	CG+ BNG	EG/ PSG- EG+ BNG	PCG+ EU-EG	n.º	%	n.º	%
<b>TIPOS Y COMBINACIONES DE MANDATOS OSTENDIDOS POR LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA</b>																						
<b>1. CORTES DE LA II REPÚBLICA/ CORTES GENERALES/ PARLAMENTO DE GALICIA</b>																						
1.1 <i>Diputado Cortes/Senador/Senador Autonómico/ Diputado Territorial</i>																						
1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1)	(0,3)	(1)	0,3
<b>2. CORTES ESPAÑOLAS (régimen franquista)/ CORTES GENERALES/ PARLAMENTO DE GALICIA</b>																						
2.1 <i>Procurador/Diputado Congreso/Senador/Diputado Territorial</i>																						
1	(-)	(5)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(17)	(4,9)	(17)	(4,9)
2.2 <i>Procurador/Diputado Congreso/Senador</i>																						
1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1)	0,3	(1)	0,3
2.3 <i>Procurador/Diputado Congreso</i>																						
5	(-)	(3)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(9)	2,6	(9)	2,6
2.4 <i>Procurador/Senador</i>																						
3	(-)	(2)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(5)	1,4	(5)	1,4
2.5 <i>Procurador/Diputado Territorial</i>																						
1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1)	0,3	(1)	0,3
<b>3. CORTES GENERALES</b>																						
3.1 <i>Diputado Congreso/Senador</i>																						
8	(51)	(30)	(25)	(-)	(-)	(3)	(-)	(1)	(-)	(2)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(112)	(32,4)	(112)	(32,4)
3.2 <i>Diputado Congreso/Senador Autonómico</i>																						
1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(12)	3,5	(12)	3,5
3.3 <i>Senador/Senador Autonómico</i>																						
1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1)	0,3	(1)	0,3
3.4 <i>Diputado Congreso</i>																						
20	(-)	(1)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(59)	17,1	(59)	17,1
3.5 <i>Senador</i>																						
21	(-)	(7)	(8)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(38)	11,0	(38)	11,0
3.6 <i>Senador Autonómico</i>																						
1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1)	0,3	(1)	0,3
<b>4. CORTES GENERALES/ PARLAMENTO DE GALICIA</b>																						
4.1 <i>Diputado Congreso/Senador/ Senador Autonómico/ Diputado Territorial</i>																						
2	(-)	(2)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(3)	(2)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(35)	(10,1)	(35)	(10,1)
4.2 <i>Diputado Congreso/Senador/Diputado Territorial</i>																						
2	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(2)	0,6	(2)	0,6
4.3 <i>Diputado Congreso/Senador/Diputado Autonómico/Diputado Territorial</i>																						
4	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(3)	0,9	(3)	0,9
4.4 <i>Diputado Congreso/Diputado Territorial</i>																						
6	(-)	(5)	(1)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1)	0,3	(1)	0,3
4.5 <i>Senador/Diputado Territorial</i>																						
3	(-)	(4)	(1)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(9)	2,6	(9)	2,6
4.6 <i>Senador Autonómico/Diputado Territorial</i>																						
3	(-)	(1)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(5)	1,4	(5)	1,4
<b>5. PARLAMENTO DE GALICIA</b>																						
5.1 <i>Diputado Territorial</i>																						
(89)	(47)	(8)	(18)	(3)	(-)	(2)	(-)	(-)	(1)	(4)	(4)	(-)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(181)	(52,3)	(181)	(52,3)
89	47	8	18	3	2	2	-	1	4	4	4	-	1	1	1	1	1	1	181	52,3	181	52,3
(163)	(89)	(40)	(20)	(3)	(3)	(2)	(1)	(12)	(6)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(1)	(346)	(100,0)	(346)	(100,0)
47,1	25,7	11,6	5,8	0,9	0,9	0,6	0,3	3,5	1,7	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	100,0	100,0	100,0	100,0

(\*) En Coalición Popular están incluidos los parlamentarios de AP y los procedentes de las formaciones políticas coaligadas (PDP, PL, CdsG) en las elecciones legislativas y autonómicas correspondientes. El total de escaños parlamentarios del período considerado (1977-1997) asciende a 680: Cortes Generales., 298 (47,8%), Parlamento de Galicia, 367 (54%) y senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma, 15 (2,2%)  
 Fuente: Elaboración propia.

– Tercero: 112 parlamentarios (32,4%) que sólo han ocupado escaños en las Cortes Generales, bien en el Congreso o en el Senado, bien en ambas cámaras.

– Cuarto: 35 parlamentarios (10,1%) que han ocupado escaño en alguna o en las dos cámaras de las Cortes Generales y también en el Parlamento de Galicia.

– Quinto: 181 parlamentarios que sólo han sido diputados en el Parlamento territorial, y que suponen el 52,3% del total de la élite parlamentaria.

Del análisis contenido en el cuadro 20 se deduce también el alcance de la especialización de la élite parlamentaria y qué segmento de la misma alterna de institución o de cámara legislativa entre 1977 y 1997. Éste criterio amplía el análisis realizado anteriormente acerca del número de legislaturas en las que han permanecido los parlamentarios a Cortes y al Parlamento territorial (cuadro 21). La especialización o la permanencia en una sola cámara se registra en el 85,7% de la élite parlamentaria: el 19,7% en el Congreso de los Diputados; el 13% en el Senado; y, el 52,6% en el Parlamento de Galicia. Mientras que la alternancia de cámara es observada por el 14,3% restante, con el siguiente comportamiento: el 4% ha sido senador y diputado a Cortes; el 4,3% senador a Cortes y diputado territorial; el 4% diputado a Cortes y diputado territorial; y, el 2,3% ha sido parlamentario en las tres cámaras legislativas.

---

autónomas: Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura, Andalucía, País Vasco y Cataluña (Huneeus, 1985: 169-171). En Galicia concurren como candidatos 1977 dieciséis ex procuradores que lo fueron en algunas de Las legislaturas comprendidas entre la VI (1958-1961) y la X (1971-1977), en las listas de UCD (nueve), AP (cinco), EDC y AEI (uno respectivamente). En total resultaron elegidos en 1977 diez ex procuradores que representan el 23,2% del total de parlamentarios a Cortes por Galicia: el 25% de los de UCD, y el 40% de los de AP. Una proporción que supera la registrada para el total de parlamentarios de las Cortes Generales (12,8%), incluidos los senadores designados por el Rey (Márquez, 1992: 120). En 1979 los ex procuradores representan el 20,9% de los parlamentarios elegidos por Galicia: el 40% de los que obtiene AP, y el 24,1% de los de UCD. En 1982 la continuidad de ex procuradores sigue representado el 20,9% del total de los parlamentarios por Galicia: el 50% de los que obtiene UCD, y el 26,1% de los de AP. La última legislatura en la que continúan los ex procuradores es la de 1986 que representan el 11,6% de los parlamentarios por Galicia, y que son elegidos íntegramente en las listas de la Coalición Popular (AP, PDP, PL y CdeG) y que suponen el 21,7% de sus parlamentarios a Cortes.

CUADRO 21  
 ESPECIALIZACIÓN Y ALTERNANCIA DE CÁMARA DE  
 LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA (1977-1997)

CÁMARAS LEGISLATIVAS	LEALTAD				POLÍTICA				MOVILIDAD		TOTAL	
	AP/CD/ CP/PP		PSdeG- PSOE		BN-PG/BNG		OTROS (*)		POLÍTICA (*)		n.º	%
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%		
<b>1. ESPECIALIZACIÓN DE CÁMARA</b>	(124)	(86,1)	(70)	(84,3)	(12)	(85,7)	(48)	(94,1)	(15)	(68,2)	(269)	(85,7)
1.1 Congreso de los Diputados	25	15,3	19	21,3	-	-	22	44,0	2	8,3	68	19,7
1.2 Senado	25	15,3	8	9,0	-	-	11	22,0	1	4,2	45	13,0
1.3 Parlamento de Galicia	90	55,2	47	52,8	18	90,0	14	28,0	13	54,2	182	52,6
<b>2. ALTERNANCIA DE CÁMARA</b>	(20)	(13,9)	(13)	(15,7)	(2)	(14,3)	(3)	(5,9)	(7)	(31,8)	(45)	(14,3)
2.1 Congreso y Senado	9	5,5	3	3,4	-	-	1	2,0	1	4,2	14	4,0
2.2 Congreso y Parlamento												
2.3 Senado y Parlamento de Galicia	6	3,7	5	5,6	-	-	1	2,0	2	8,3	14	4,0
2.4 Congreso, Senado y Parlamento de Galicia	2	1,2	2	2,2	-	-	-	-	4	16,7	8	2,3
<b>TOTAL</b>	(163)	(100,0)	(89)	(100,0)	(20)	(100,0)	(50)	(100,0)	(24)	(100,0)	(346)	(100,0)

(\*) Véase en el cuadro 20 el partido de pertenencia de los parlamentarios agrupados bajo «otros» en lealtad política y en movilidad política. El total de escaños parlamentarios del período considerado (1977-1997) asciende a 680, con la siguiente distribución: Cortes Generales, 298 (47,8%), Parlamento de Galicia, 367 (54%), y senadores designados en representación de la Comunidad Autónoma, 15 (2,2%).

Fuente: Elaboración propia.

### 3. CARACTERÍSTICAS SOCIOLÓGICAS DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA

Con el perfil sociológico de la élite parlamentaria completamos el análisis de la continuidad y renovación, por lo que nos situamos en otra perspectiva más cualitativa, aunque de manera limitada. Efectivamente, las características consideradas: el género, la edad, el lugar de nacimiento, el nivel de estudios, la profesión, y la carrera política, nos ofrecen una dimensión social de la élite parlamentaria, pero que es susceptible de ampliar mediante un método cualitativo, por ejemplo, el *biográfico*, para conocer otros aspectos relativos a los procesos de reclutamiento, motivación, socialización política y cultura política, entre otros (Herzog, 1971) (24). Para tener una comprensión más dinámica del perfil sociológico de los parlamentarios aplicamos dos enfoques: en primer lugar, analizamos estas características de manera cronológica, de cada una de las Legislaturas de las dos instituciones legislativas; y, en segundo lugar, la síntesis de la élite parlamentaria de cada uno de los partidos entre 1977 y 1997. Igualmente, no introducimos ninguna comparación con otras Comunidades Autónomas en lo que atañe tanto a los parlamentarios en Cortes de las mismas, o de sus respectivos Parlamentos territoriales, bien porque no se disponen de los

(24) Entre las fuentes consultadas para el análisis del perfil sociológico de la élite parlamentaria destacamos: el Servicio de Documentación del Congreso de los Diputados; Archivo del Congreso de los Diputados; Gabinete de Prensa del Parlamento de Galicia; el Servicio de Documentación del Parlamento de Galicia; y, El Correo Gallego, *Quién es quién en la Galicia de los 90*, Santiago de Compostela, 1993.

suficientes estudios al respecto, bien porque difieren de la perspectiva aquí empleada. No obstante, reseñamos en la bibliografía las referencias de los investigaciones realizadas al respecto sobre los parlamentarios de las Cortes Generales y Parlamentos territoriales en España, y de instituciones legislativas de otros Estados occidentales.

### 3.1. *Composición según el género*

La participación de las mujeres en las instituciones representativas se ha incrementado paulatinamente en España a partir de 1977, no ya por el aumento del número en las listas electorales sino porque ocupan en las candidaturas posiciones con opción a escaño, al tratarse de un sistema de listas cerradas y bloqueadas en la elección del Congreso de los Diputados, de los Parlamentos territoriales, y de los Gobiernos locales. Algunas formaciones políticas como, por ejemplo, el PSOE e Izquierda Unida, con objeto de incrementar la participación de la mujer en la política, en 1988 incorporan en sus estatutos orgánicos la presencia preceptiva de una cuota no inferior del 25% de mujeres no sólo en las listas electorales, sino también extensiva a los órganos de dirección partidaria (Márquez, 1993b). El procedimiento de la cuota es una práctica también aplicada por formaciones políticas de otros países (25), que incentiva sin duda la afiliación partidista femenina y facilita una presencia más efectiva en las instituciones representativas.

En el cuadro 22 registramos la evolución de las candidatas y de las parlamentarias a Cortes por Galicia, y del conjunto del Estado en ambas cámaras legislativas entre 1977 y 1996; y, en el cuadro 23, la evolución correspondiente en el Parlamento territorial entre 1981 y 1997. Durante todas las elecciones generales la proporción de candidatas al Congreso es superior a la del Senado, como también sucede en el conjunto del Estado, aunque a partir de 1989 aumenta el número de candidatas hasta superar el 25 %. Sin embargo, la proporción de candidatas resulta superior al de parlamentarias durante todas las Legislaturas de Cortes y del Parlamento territorial. En el caso de Galicia en todas las Legislaturas han sido elegidas diputadas a Cortes, y senadoras sólo en las de 1989 y 1996 que lo fueron por el PP (26). Los partidos

---

(25) Véase al respecto, Unión Interparlamentaria/Grupo español, *Las mujeres y el poder político*, Madrid, Cortes Generales, 1992.

(26) En las Cortes de 1982, 1986 y 1993 no hubo senadoras por elección pero sí hubo pero dentro de la cuota de los senadores designados por el Parlamento de Galicia en representación de la Comunidad Autónoma.

por los que fueron elegidas son: UCD, en 1977 y 1979; AP/PP, en todas las Legislaturas excepto en la de 1986; y, PSdeG-PSOE a partir de 1986.

CUADRO 22  
MUJERES CANDIDATAS Y ELECTAS EN LAS ELECCIONES GENERALES EN GALICIA (1977-1996)

LEGISLATURAS	CANDIDATAS Y PARLAMENTARIAS POR GALICIA A CORTES GENERALES								TOTAL CORTES GENERALES (*)	
	AP/CD/CP/PP		UCD		PSdeG-PSOE		TOTAL		Candidatas	Electas
CONSTITUYENT E	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas		
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
CONGRESO	14,3	25,0	7,4	10,0	10,0	-	12,6	11,1	13,0	6,0
SENADO	-	-	-	-	-	-	1,5	-	8,4	2,4
TOTAL	10,0	20,0	5,1	6,2	9,1	-	11,0	7,0		4,5
I 1979										
CONGRESO	25,7	25,0	8,1	11,7	10,8	-	21,9	11,1	18,1	6,0
SENADO	-	-	-	-	8,3	-	8,9	-	8,4	2,9
TOTAL	18,0	20,0	5,9	6,9	10,2	-	19,1	7,0		4,8
II 1982										
CONGRESO	11,4	7,7	14,3	-	13,5	-	20,0	3,7	19,0	6,3
SENADO	-	-	8,3	-	8,3	-	16,9	-	11,4	4,3
TOTAL	8,1	4,3	13,0	-	12,2	-	19,3	2,3		5,5
III 1986										
CONGRESO	12,8	-	-	-	12,5	9,1	21,1	3,7	22,1	6,6
SENADO	8,3	-	-	-	8,3	-	15,1	-	14,8	5,6
TOTAL	11,1	-	-	-	10,9	5,8	19,3	2,3		6,1
IV 1989										
CONGRESO	23,1	7,1	-	-	35,9	16,6	26,9	11,1	28,0	14,6
SENADO	12,5	16,7	-	-	41,7	-	22,0	12,5	14,8	10,8
TOTAL	19,0	11,5	-	-	38,1	12,5	25,5	11,6		13,0
V 1993										
CONGRESO	28,9	20,0	-	-	26,3	9,1	33,6	15,4		15,7
SENADO	12,5	-	-	-	37,5	-	26,8	-		12,5
TOTAL	22,6	11,1	-	-	30,6	6,6	31,6	9,5		14,4
VI 1996										
CONGRESO	29,7	7,1	-	-	35,1	33,3	33,7	16,0		24,3
SENADO	16,7	8,3	-	-	33,3	-	29,3	6,3		13,7
TOTAL	24,6	7,7	-	-	34,4	23,1	32,0	12,3		19,8

(\*) El total del Congreso de los Diputados es de 350. El total Senado es de 208, pero varía en 1977 al incluir a los senadores de designación real; y, a partir de 1982 se incluyen los designados por los Parlamentos territoriales. Los totales del Senado por Legislaturas son los siguientes: 1977 (249), 1979 (208); 1982 (253); 1986 (252); 1989 (251); 1993 (256); y, 1996 (256). Sobre las candidatas no disponemos de datos del total de ambas cámaras, ni de las Legislaturas de 1993 y 1996. (\*\*) Los datos del total de las Cortes Generales proceden de Jerez (1997: 116), y de Uriarte, E. y Elizondo, A. (coord.), *Mujeres en política*, Barcelona, Ariel, 1997, p. 340-341.

Fuente: Elaboración propia.

En el Parlamento territorial la participación de las mujeres en las candidaturas sigue la tendencia al alza como sucede a Cortes, que pasa del 15,3% en 1981 al 33,6% en 1993, aunque desciende al 28,8% en 1997. Sin embargo, la representación resulta irregular y el incremento coincide con el que se produce en las Cortes de 1989, no ya con el aumento de candidatas sino con una mejor ubicación en las listas sobre todo en los partidos que registran mayores apoyos electorales. Sólo AP/PP es el partido que cuenta con parlamentarias durante las cinco Legislaturas, y PSdeG-PSOE y BNG en las tres últimas, además de UCD en 1981. La presencia de parlamentarias oscila entre la mínima representación en 1985 (1,4%) hasta la

mayor proporción en 1997 (17,3%). Por último, de los 346 miembros que integran la élite parlamentaria entre 1977 y 1997, 35 son mujeres que representan el 10,1% del total. En cuanto a la experiencia parlamentaria sólo 5 (14,3%) de las 35 citadas efectúan alternancia de cámara.

CUADRO 23

## MUJERES CANDIDATAS Y ELECTAS EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE GALICIA (1981-1997)

PARTIDOS	I LEGISLATURA 1981		II LEGISLATURA 1985		III LEGISLATURA 1989		IV LEGISLATURA 1993		V LEGISLATURA 1997	
	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas	Candidatas	Electas
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
AP/CP/PP	11,0	3,8	7,1	2,9	12,6	10,5	17,2	13,9	24,1	14,3
UCD	8,1	8,3	-	-	-	-	-	-	-	-
CG	-	-	7,8	-	13,3	-	23,3	-	-	-
PSdeG-PSOE (*)	8,0	-	6,0	-	24,7	14,3	25,3	10,5	32,7	20,0
EG/PSG-EG (**)	24,4	-	18,6	-	21,6	-	-	-	-	-
PCG/EU/EU+UG	3,8	-	13,3	-	28,7	-	26,4	-	-	-
BN-PG/BNG (***)	13,9	-	14,5	-	15,4	20,0	20,0	15,4	30,5	22,2
TOTAL	15,3	4,2	20,4	1,4	25,7	12,0	33,6	13,3	28,8	17,3

El total de diputados territoriales en las Legislaturas de 1981 y 1985 son 71; y, 75 en las de 1989 y 1997. (\*) En la Legislatura de 1997 los datos están referidos al total de la coalición formada por PSdeG-PSOE+EU-EG+OV, aunque las elegidas sólo corresponden al PSdeG-PSOE. (\*\*) EG en la Legislatura de 1981. En 1985 y 1989 es PSG-EG. (\*\*\*) PCG en la Legislatura de 1981 y 1985. En 1989 es EU; y, en la de 1993 EU+UG, en coalición con el refundado PSG-EG en UG. (\*\*\*\*) BN-PG en la Legislatura de 1981 en la que forma coalición con el PSG y, a partir de 1985, es BNG.

Fuente: Elaboración propia.

### 3.2. Edad

La distribución de la edad de los parlamentarios por cámaras legislativas nos muestra los segmentos generacionales que se incorporan por Legislatura, y las diferencias entre partidos, aunque éste perfil se ve afectado por el alcance de la continuidad y renovación de los parlamentarios. La media de edad de los parlamentarios a Cortes oscila entre la menor de 45,8 años en 1989 y la mayor de 48,5 años en 1982, y la del Parlamento de Galicia se encuentra entre la menor de 43,6 años en 1989 y la mayor de 46,7 años en 1997. Precisamente las Legislaturas de ambas instituciones en las que se registra la media de perfil más *joven* corresponde a 1989 que, en el caso del Parlamento territorial, coincide con la de mayor renovación de la cámara (el 66,7% de los diputados territoriales). Los dos partidos que obtienen representación a Cortes durante las siete Legislaturas, AP/PP y PSdeG-PSOE, registran diferencias en la media de edad: los parlamentarios del partido conservador presentan un perfil más *envejecido* con respecto al socialista, aunque si entre 1977 y 1986 la media se encuentra entre los extremos de 50,8 y 56,2 años, entre 1989 y 1996 desciende a los 49,1-49,5 años; en el caso del partido socialista registra una media en 1977 de 36,3

años y experimenta un *envejecimiento* paulatino hasta 1996 con una media de 45,5 años. Sin embargo, en el Parlamento de Galicia las diferencias de edad entre los dos partidos citados se reduce, aunque en AP/PP las medias de las cuatro Legislaturas oscila entre la menor de 45,3 años en 1989 y la mayor de 48,6 años en 1985, en el PSdeG-PSOE la media de edad se encuentra entre 40,6 en 1989 y 47,6 años en 1997 (cuadros 24 y 25).

CUADRO 24  
EDAD DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES  
Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

INTERVALOS DE EDAD	CORTES GENERALES								PARLAMENTO DE GALICIA				
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
21-24	2,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
25-29	-	-	2,3	2,3	2,3	-	-	5,6	1,4	1,3	2,7	2,7	
30-34	9,3	9,3	7,0	7,0	9,3	4,8	4,9	8,5	12,7	13,3	5,3	2,7	
35-39	20,9	18,6	16,3	18,6	16,3	9,5	12,2	22,5	9,9	22,7	16,0	12,0	
40-44	16,3	18,6	9,3	18,6	18,6	21,4	19,5	7,0	23,9	22,7	25,3	20,0	
45-49	14,0	16,3	20,9	7,0	16,3	26,2	14,6	15,5	14,1	13,3	20,0	32,0	
50-54	14,0	9,3	14,0	16,3	20,9	11,9	24,4	19,7	19,7	12,0	9,3	14,7	
55-59	14,0	18,6	14,0	18,6	9,3	23,8	12,2	8,5	8,5	10,7	12,0	8,0	
60-64	2,3	2,3	11,6	4,7	4,7	2,4	12,2	7,0	4,2	2,7	5,3	6,7	
+ de 65 años	7,0	7,0	4,7	7,0	2,3	-	-	5,6	5,6	1,3	4,0	1,3	
TOTAL Parlamentarios (n)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	
	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)	(75)	

Fuente : Elaboración propia.

CUADRO 25  
MEDIA DE EDAD DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES  
Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

PARTIDOS	CORTES GENERALES								PARLAMENTO DE GALICIA				
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997	
	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	años	
AP/CD/CP/PP	51,8	56,2	51,0	50,8	49,1	49,3	49,5	47,1	48,6	45,3	46,9	45,9	
UCD	44,8	48,7	53,7	-	-	-	-	48,8	-	-	-	-	
CDPG/CDGC(*)	77,0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
CDS	-	-	-	37,5	51,0	-	-	-	-	-	-	-	
CG	-	-	-	56,0	-	-	-	-	47,9	47,0	-	-	
PSdeG-PSOE	36,3	39,0	42,1	43,3	40,9	44,8	45,5	41,4	41,4	40,6	45,5	47,6	
PCG	-	-	-	-	-	-	-	36,0	-	-	-	-	
EU-EG(**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46,0	
EG/PSG-EG	-	-	-	-	-	-	-	45,0	50,7	51,0	-	-	
BN-PG+PSG/BNG	-	-	-	-	-	-	47,5	39,3	49,0	43,4	44,8	48,2	
Media de edad	46,3	47,5	48,5	47,3	45,8	47,7	48,1	45,8	46,4	43,6	46,2	46,7	

(\*) Dos candidaturas independientes al Senado. (\*\*) Los diputados de EU-EG resultan elegidos en 1997 en las listas de la coalición PSdeG-PSOE+EU-EG+OV.

Fuente : Elaboración propia.

Junto a esta distribución cronológica por cámaras legislativas del perfil de edad, los segmentos generacionales del conjunto de la élite parlamentaria de estos veinte años de democracia comprenden desde 1899 hasta 1979: el 60% nace durante el franquismo entre 1940 y 1969; el 23,5% durante la II República y la Guerra civil; el 16,3% entre 1899 y 1929; y, el 0,3% entre 1970 y 1979. Los segmentos generacionales por partidos presentan las siguientes características: nacidos entre 1899 y 1929, el 30% de los parlamentarios de UCD, 17,6% de AP/PP, y 8,8% del PSdeG-PSOE; durante la década de los años 30, el 40% de los de UCD, 28% de AP/PP, 13,6% BNG, y 9,9% del PSdeG-PSOE; y, durante el franquismo, el 86,3% de los parlamentarios del BNG, 81,4% del PSdeG-PSOE, 53,7% de AP/PP, y el 30% de los de UCD.

### 3.3. *Lugar de nacimiento.*

La procedencia de los parlamentarios se puede contemplar desde tres perspectivas combinadas entre sí: el lugar de nacimiento, el lugar de residencia y la ascendencia familiar. Teniendo en cuenta que la asignación de escaños para la elección de las tres cámaras legislativas (Congreso, Senado y Parlamento de Galicia) es territorial -por las mismas circunscripciones electorales (provincias)-, y que las listas son cerradas y bloqueadas, se trata de considerar la extracción y la vinculación local de los parlamentarios. Aunque el nuevo sistema democrático dista de parecerse al sistema político de la Restauración en las prácticas del *encasillado* y el *cunerismo*, sin embargo, la *centralidad* de los partidos políticos y las listas cerradas y bloqueadas facilita una suerte de *neoencasillado*. Éste neoencasillado se entiende como la estrategia de los partidos de situar dirigentes o independientes de relevancia social en aquellas circunscripciones con posibilidades electorales, pero que no tienen ninguna vinculación ni orgánica, ni de procedencia o residencia con la circunscripción en la que son acomodados. Una práctica que a veces suele generar conflictos entre la organización local y la central del partido al tener que dejar hueco a candidatos *cuneros*.

De las tres posibilidades de extracción y vinculación local de los parlamentarios sólo consideramos la del lugar de nacimiento, de acuerdo con tres tipos de procedencia: de las cuatro provincias de Galicia; del resto de España; y, del extranjero (cuadros 26 y 27). No obstante, se da el caso de parlamentarios nacidos en otras provincias del Estado o en el extranjero de familias emigrantes de Galicia; y, también el de naturales

de Galicia pero que no residen en la Comunidad Autónoma. El 89% de la élite parlamentaria de estos veinte años tiene como lugar de nacimiento la Comunidad Autónoma, el 9,3% otras provincias del Estado, y el 1,7% el extranjero.

CUADRO 26  
LUGAR DE NACIMIENTO SEGÚN EL TIPO DE HÁBITAT DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

LUGAR DE NACIMIENTO	Media de escaños por Provincia	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA				
		1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- Galicia :		(83,7)	(90,7)	(79,1)	(76,7)	(83,7)	(90,5)	(85,4)	(97,2)	(97,2)	(89,3)	(89,3)	(94,7)
1.1 A Coruña	31,5	27,9	32,6	23,3	25,6	23,3	26,2	24,4	29,6	31,0	32,0	30,7	29,3
1.2 Lugo	20,4	16,3	14,0	20,9	20,9	25,6	19,0	24,4	23,9	19,7	21,3	24,0	22,7
1.3 Ourense	20,0	18,6	18,6	16,3	16,3	9,3	16,7	14,6	23,9	23,9	14,7	13,3	17,3
1.4 Pontevedra	22,1	20,9	25,6	18,6	14,0	25,6	28,6	22,0	19,7	22,5	21,3	21,3	25,3
2.- Resto de España		(14,0)	(7,0)	(20,9)	(16,3)	(16,3)	(9,5)	(14,6)	(2,8)	(2,8)	(9,3)	(10,7)	(4,0)
3.- Extranjero		(2,3)	(2,3)	( - )	(7,0)	( - )	( - )	( - )	( - )	( - )	(1,3)	( - )	(1,3)
TOTAL Parlamentarios (n)		(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
TIPO DE HÁBITAT:		(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)	(75)
-URBANO (*)		62,8	60,5	53,5	44,2	44,2	54,8	46,3	43,7	49,3	42,7	36,0	42,7
-RURAL		37,2	39,5	46,5	55,8	55,8	45,2	53,7	56,3	50,7	57,3	64,0	57,3
TOTAL Parlamentarios (n)		100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
		(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)	(75)

(\*) Capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes.

Fuente : Elaboración propia.

CUADRO 27  
LUGAR DE NACIMIENTO SEGÚN EL TIPO DE HÁBITAT DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA: CORTES GENERALES Y PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

LUGAR DE NACIMIENTO	UCD	AP/CD/CP/PP	PSdeG-PSOE	BN-PG/BNG	TOTAL (*)
	%	%	%	%	%
1.- Galicia:	(95,0)	(87,4)	(86,8)	(95,5)	(89,0)
1.1 A Coruña	28,3	29,1	25,3	22,7	27,0
1.2 Lugo	16,7	19,4	18,7	22,7	18,8
1.3 Ourense	21,7	18,3	18,7	13,6	18,3
1.4 Pontevedra	28,3	20,6	24,2	36,4	24,9
2.- Resto de España	(3,3)	(10,9)	(12,1)	(4,5)	(9,3)
3.- Extranjero	(1,7)	(1,7)	(1,1)	( - )	(1,7)
TOTAL Élite parlamentaria (n) (**)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
	(60)	(175)	(91)	(22)	(345)
TIPO DE HÁBITAT:					
-URBANO (***)	50,0	44,0	57,1	54,5	49,9
-RURAL	50,0	56,0	42,9	45,5	50,1
TOTAL Élite parlamentaria (n) (**)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
	(60)	(175)	(91)	(22)	(345)

(\*) Corresponde al total de la élite parlamentaria, excepto un senador designado por el Parlamento de Galicia. (\*\*)  
La élite parlamentaria de los partidos citados es aquella elegida bajo sus siglas, incluidos los que permanecen leales y los que efectúan comportamientos de movilidad política. (\*\*\*) Capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes.

Fuente : Elaboración propia.

La secuencia por Legislaturas del lugar de nacimiento de los parlamentarios de las dos instituciones legislativas pone de manifiesto que la extracción gallega de los parlamentarios a Cortes registra una media inferior que la del Parlamento territorial. Ésta menor extracción local se produce en las Cortes de 1986 (76,7%) y en las de 1982 (79,1%), que coincide con el incremento de los naturales de otras provincias del Estado, así como en 1989. En el Parlamento de Galicia las dos primeras Legislaturas son las que registran las mayores proporciones de diputados territoriales naturales de la Comunidad Autónoma, frente a las de 1989, 1993 y 1997. Respecto a la élite parlamentaria de los partidos que obtienen representación en las dos instituciones legislativas durante el período que analizamos y que registran una mayor extracción local son el BNG y UCD y, en menor medida, AP/PP y PSdeG-PSOE.

Por último, la extracción local de los parlamentarios también presenta otras dos peculiaridades: la procedencia provincial, y el tipo de hábitat. En cuanto a la primera, la asignación de escaños por circunscripciones en función del censo de población determina un peso diferente de las mismas, como señalamos en el cuadro 26 con una proporción media de escaños de las dos instituciones parlamentarias. La secuencia de la procedencia provincial por Legislaturas pone de manifiesto las variaciones que se producen en cada momento, aunque si tenemos en cuenta el peso de los nacidos fuera de la Comunidad Autónoma, las provincias que registran una mayor proporcionalidad media a Cortes son Pontevedra y Lugo, y menos A Coruña y Ourense. Sin embargo, en el Parlamento de Galicia con una mayor extracción local, los procedente de la provincia de Lugo superan la media de los escaños de la misma, y A Coruña, Pontevedra y Ourense están por debajo de su media. Ahora bien, si consideramos el conjunto de la élite parlamentaria, la proporción de los naturales de cada provincia es la siguiente: 26,9% de A Coruña; 25% de Pontevedra; 19,2% de Lugo; y, el 17,6% de Ourense.

En cuanto a la segunda peculiaridad de la extracción local, el tipo de hábitat, el 50,1% del conjunto de la élite parlamentaria de Galicia procede de zonas rurales y el 49,9% de las urbanas (capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes) (27). Una distribución que

---

(27) La población censada en los 115 municipios capitales de provincia y de más de 50.000 habitantes en el conjunto del Estado, según el Censo de Población de 1991, representa el 51,7% del total; y, en Galicia, el 34,8 %, que corresponde a siete municipios: las capitales de provincia de A Coruña, Lugo, Ourense y Pontevedra, y las ciudades de Vigo, Santiago de Compostela y Ferrol.

contrasta por instituciones legislativas, ya que la media de las siete Legislaturas a Cortes registra una proporción superior de parlamentarios de extracción urbana, mientras que en el Parlamento de Galicia predomina la de las zonas rurales. Esta diferencia viene determinada sobre todo por la representatividad comarcal dentro de cada provincia que suele primar en el reclutamiento de los candidatos a las elecciones autonómicas. La élite parlamentaria por partidos también presenta diferencias respecto al hábitat: en AP/PP predomina la extracción rural (57,4%); en el PSdeG-PSOE la urbana (57,6%); en el BNG también la urbana (53,3%); y, en UCD el 50%, respectivamente, de zonas urbanas y rurales.

#### 3.4. *Nivel de estudios.*

La formación académica o el nivel de estudios de la élite parlamentaria de Galicia presenta un perfil próximo al que vienen ofreciendo habitualmente las Legislaturas del conjunto de las Cortes Generales, así como el de otros Parlamentos territoriales. Se trata, por tanto, de una formación cualificada más acorde con las tareas parlamentarias, que una similitud con la composición de la estructura social gallega (cuadros 28 y 29).

El conjunto de la élite parlamentaria registra el siguiente nivel de estudios: el 69,3% superiores (licenciados y técnicos superiores); el 18% de grado medio (diplomados y técnicos medios); el 9,6% secundarios (bachillerato); el 1,7% primarios; y, del 1,4% no consta su formación. De las siete Legislaturas a Cortes, sólo en tres se supera el setenta por ciento de titulados superiores, mientras que en la de 1993 se registra la menor proporción (61,9%) y en la que se incrementa los de grado medio (26,2%). Por el contrario, en el Parlamento de Galicia se supera el setenta por ciento de parlamentarios con título superior en cuatro de las cinco Legislaturas. Un nivel de formación próximo al 73% de media que registran en su conjunto los diputados territoriales de Andalucía, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana en 1989 (Morata, 1992: 267).

**CUADRO 28**  
**NIVEL DE ESTUDIOS DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA A CORTES GENERALES**  
**Y AL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)**

NIVEL DE ESTUDIOS	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA				
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- PRIMARIOS	(-)	(-)	(-)	(-)	(2,3)	(2,4)	(-)	(4,2)	(-)	(1,3)	(1,3)	(1,3)
2.- SECUNDARIOS	(9,3)	(7,0)	(7,0)	(7,0)	(11,6)	(9,5)	(4,9)	(14,1)	(11,3)	(12,0)	(12,0)	(6,7)
3.- GRADO MEDIO	(11,6)	(23,3)	(23,3)	(14,0)	(18,6)	(26,2)	(21,9)	(14,1)	(15,5)	(13,3)	(12,0)	(17,3)
4.- SUPERIORES :	(74,4)	(67,4)	(67,4)	(76,7)	(67,4)	(61,9)	(73,2)	(67,6)	(73,2)	(72,0)	(74,7)	(74,7)
4.1 Derecho	46,5	48,8	37,2	32,6	25,6	23,8	29,3	35,2	32,4	26,7	28,0	21,3
4.2 Letras	4,7	4,7	4,7	7,0	9,3	7,1	14,6	7,0	2,8	12,0	16,0	14,7
4.3 Ciencias	2,3	-	2,3	7,0	7,0	2,4	2,4	1,4	1,4	4,0	5,3	5,3
4.4 Medicina	11,6	4,7	7,0	2,3	2,3	2,4	7,3	2,8	5,6	9,3	6,7	10,7
4.5 Económicas	2,3	4,7	9,3	14,0	14,0	9,5	9,8	8,5	12,7	10,7	8,0	14,7
4.6 Ingenierías	2,3	-	7,0	4,7	4,7	7,1	4,9	5,6	9,9	6,7	5,3	4,0
4.7 Arquitectura	-	-	-	-	-	2,4	-	1,4	2,8	-	1,3	1,3
4.8 Periodismo	2,3	2,3	-	2,3	-	-	-	-	-	1,3	1,3	-
4.9 Farmacia	-	-	-	2,3	2,3	4,8	2,4	1,4	4,2	1,3	1,3	1,3
4.10 Ciencias Políticas	2,3	2,3	-	-	-	2,4	-	1,4	1,4	-	1,3	1,3
4.11 Veterinaria	-	-	-	2,3	2,3	-	2,4	2,8	-	-	-	-
5.- No consta	(4,7)	(2,3)	(2,3)	(2,3)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1,3)	(-)	(-)
<b>TOTAL</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)	(75)

Fuente : Elaboración propia.

**CUADRO 29**  
**NIVEL DE ESTUDIOS DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA**  
**CORTES GENERALES Y PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)**

NIVEL DE ESTUDIOS	UCD	AP/CD/CP/PP	PSdeG-PSOE	BN-PG/BNG	TOTAL (*)
	%	%	%	%	%
1.- PRIMARIOS	(1,7)	(2,3)	(-)	(4,5)	(1,7)
2.- SECUNDARIOS	(8,3)	(9,1)	(13,2)	(9,1)	(9,6)
3.- GRADO MEDIO	(15,0)	(20,6)	(15,4)	(18,2)	(18,0)
4.- SUPERIORES :	(71,7)	(66,9)	(70,3)	(68,2)	(69,3)
4.1 Derecho	46,7	34,3	16,5	13,6	30,4
4.2 Letras	3,3	8,6	11,0	18,2	9,3
4.3 Ciencias	1,7	2,3	5,5	4,5	3,2
4.4 Medicina	8,3	6,9	7,7	9,1	7,2
4.5 Económicas	5,0	5,1	17,6	13,6	9,3
4.6 Ingenierías	3,3	5,7	5,5	-	4,9
4.7 Arquitectura	-	-	2,2	4,5	0,9
4.8 Periodismo	-	-	2,2	-	0,6
4.9 Farmacia	1,7	1,7	1,1	-	1,4
4.10 Ciencias Políticas	1,7	0,6	1,1	4,5	1,2
4.11 Veterinaria	-	1,7	-	-	0,9
5.- No consta	(3,3)	(1,1)	(1,1)	(-)	(1,4)
<b>TOTAL</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>
(**) Élite parlamentaria (n)	(60)	(175)	(91)	(22)	(345)

(\*) Corresponde al total de la élite parlamentaria, excepto un senador designados por el Parlamento de Galicia. (\*\*) La élite parlamentaria de los partidos citados es aquella elegida bajo sus siglas, incluidos los que permanecen leales y los que efectúan comportamientos de movilidad política.

Fuente : Elaboración propia.

Los partidos que superan el setenta por ciento de titulados superiores son el BNG y UCD, seguidos del PSdeG-PSOE y AP/PP. En cuanto a la especialidad de los titulados superiores destacan en conjunto, los licenciados en Derecho (30,4%) de acuerdo con la tradición parlamentaria (28), seguidos por los de Letras (9,3%), Económicas (9,3%) y Medicina (7,2%). El *peso* de los juristas es muy acusado en los parlamentarios por Galicia en las Cortes de 1977 (46,5%) y 1979 (48,8%), para descender paulatinamente, por ejemplo, en 1996 al 29,3 %, incrementándose los licenciados en Letras y Económicas. En el Parlamento territorial sucede un proceso similar, la proporción más alta de juristas se registra en 1981 (35,2%), para descender en 1997 al 21,3 %, y también se incrementan los licenciados en Letras, Económicas y Medicina.

Sin embargo, la élite parlamentaria por partidos ofrece diferentes perfiles de formación entre los titulados superiores: en UCD destacan los juristas (46,7%), seguidos de los médicos (8,3%); en AP/PP los juristas representan el 34,3 %, los licenciados en Letras el 8,6 %, y el 6,9% los de Medicina; los parlamentarios del PSdeG-PSOE presentan un abanico de titulaciones más variado, los juristas representan el 16,5 %, los economistas el 17,6 %, los licenciados en Letras el 11 %, y el 7,7% los de Medicina; por último, en el BNG destacan los licenciados en Letras (18,2%), y los juristas y economistas que representan respectivamente el 13,6%.

### 3.5. Profesión

La extracción profesional de la élite parlamentaria ofrece una distribución que no tiene correspondencia con la estructura socioprofesional gallega, y pone de manifiesto qué ocupaciones se revelan como más proclives a un proceso de profesionalización política, aunque a veces la dedicación a la política sea compatibilizada con otras actividades remuneradas. La combinación de la actividad socioprofesional con otros indicadores sociales ofrecería una estratificación social de los parlamentarios, que evidenciase unas diferencias más cualitativas que las derivadas de la mera adscripción a grupos

---

(28) Como señalara Weber en *El político y el científico* (1919), entre los tipos de «políticos profesionales al servicio del príncipe frente a los estamentos» se encontraban los juristas. Una figura que Weber ve «estrechamente unida con la moderna democracia», y su creciente importancia «en la política occidental desde que se constituyeron los partidos» (WEBER, M., *El político y el científico*, Madrid, Alianza Editorial, 1972, pp. 112-115).

profesionales, aunque ya de por sí resultan significativos (29). La secuencia cronológica de las diversas Legislaturas de Cortes y del Parlamento de Galicia ofrecen en cada momento cual ha sido la extracción profesional de los parlamentarios, en las que se puede observar las diferencias entre ambas instituciones legislativas y los sucesivos desplazamientos, sustituciones y ausencias de determinados grupos socioprofesionales (cuadro 30)

CUADRO 30  
PROFESIONES DE LOS PARLAMENTARIOS POR GALICIA A CORTES GENERALES  
Y AL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

PROFESIONES	CORTES GENERALES						PARLAMENTO DE GALICIA					
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- Profesionales liberales:	(37,2)	(39,5)	(39,5)	(30,2)	(23,3)	(21,4)	(22,0)	(38,0)	(38,0)	(34,7)	(28,0)	(33,3)
1.1 Abogados	18,6	23,3	14,0	14,0	11,6	7,1	9,8	18,3	11,3	14,7	12,0	9,3
1.2 Notarios/registradores	2,3	2,3	9,3	2,3	2,3	2,4	2,4	1,4	-	-	-	-
1.3 Economistas	-	2,3	2,3	2,3	2,3	2,4	2,4	4,2	2,8	2,7	2,7	1,3
1.4 Médicos	9,3	4,7	7,0	2,3	2,3	2,4	4,9	2,8	5,6	8,0	5,3	12,0
1.5 Farmacéuticos	-	-	-	2,3	2,3	4,8	2,4	1,4	2,8	1,3	1,3	1,3
1.6 Ingenieros, arquitectos	2,3	2,3	4,7	2,3	2,3	2,4	-	5,6	12,7	4,0	4,0	6,7
1.7 Periodistas	4,7	4,7	2,3	2,3	-	-	-	1,4	-	1,3	1,3	1,3
1.8 Otros profesionales	-	-	-	2,3	-	-	-	2,8	2,8	2,7	1,3	1,3
2.- Empresarios, industriales	(11,6)	(9,3)	(7,0)	(2,3)	(7,0)	(11,9)	(4,9)	(12,7)	(9,9)	(6,7)	(6,7)	(2,7)
3.- Directivos de empresa, gerentes	(4,7)	(4,7)	(7,0)	(4,7)	(4,7)	(2,4)	(-)	(4,2)	(5,6)	(4,0)	(4,0)	(4,0)
4.- Funcionarios	(20,9)	(23,3)	(23,3)	(27,9)	(20,9)	(23,8)	(26,8)	(15,5)	(12,7)	(16,0)	(20,0)	(14,7)
5.- Profesores:	(18,6)	(18,6)	(16,3)	(25,6)	(32,6)	(26,2)	(41,5)	(16,9)	(19,7)	(26,7)	(32,0)	(29,3)
5.1 Educación General Básica	2,3	2,3	2,3	4,7	9,3	9,5	12,2	8,5	7,0	10,7	9,3	8,0
5.2 Enseñanzas Medias	2,3	4,7	4,7	7,0	9,3	4,8	7,3	1,4	1,4	5,3	12,0	8,0
5.3 Formación Profesional	-	-	-	2,3	2,3	2,4	7,3	2,8	-	2,7	2,7	4,0
5.4 Universidad	4,7	4,7	7,0	9,3	7,0	7,1	7,3	4,2	7,0	6,7	6,7	6,7
5.5 Catedráticos de Universidad	9,3	7,0	2,3	2,3	4,7	2,4	7,3	-	4,2	1,3	1,3	2,7
6.- Asesores, gestores admntvs.	(2,3)	(4,7)	(2,3)	(2,3)	(2,3)	(2,4)	(-)	(-)	(4,2)	(4,0)	(2,7)	(5,3)
7.- Trabajadores cualificados	(2,3)	(-)	(-)	(2,3)	(-)	(2,4)	(-)	(7,0)	(5,6)	(4,0)	(-)	(1,3)
8.- Empleados, administrativos	(2,3)	(-)	(2,3)	(2,3)	(7,0)	(4,8)	(-)	(1,4)	(4,2)	(1,3)	(4,0)	(1,3)
9.- Agricultores	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1,4)	(-)	(-)	(-)	(-)
10.- Jubilados	(-)	(-)	(2,3)	(2,3)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(1,3)
11.- Sin profesión	(-)	(-)	(-)	(-)	(2,3)	(4,8)	(4,9)	(2,8)	(-)	(2,7)	(2,7)	(6,7)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
Españos (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)	(75)

Fuente : Elaboración propia.

En las Cortes Generales se ha ido produciendo una paulatina reducción de profesionales liberales que tenían una mayor presencia entre 1977 y 1982, un incremento de los docentes (sobre todo de las enseñanzas básica, media y formación profesional), y una disminución de los empresarios y de los directivos y gerentes de empresas. Por ejemplo, en 1977 el bloque de profesionales liberales, funcionarios y docentes representaban el 76,7% de los parlamentarios por Galicia, y veinte años después, en 1996, éste

(29) Sobre la relación entre la composición socioprofesional de la estructura social y la de los parlamentarios, por ejemplo, Gaxie (1980) propone un índice de representación, que es el resultante de dividir la proporción de mandatos que ostentan una categoría socioprofesional entre la proporción correspondiente de la población activa y multiplicado por cien.

bloque ascendía al 90,3% casi duplicándose los funcionarios y docentes. En el Parlamento de Galicia se asiste a una dinámica similar: en la Legislatura de 1981 el bloque citado representa el 70,6 %, mientras que en la de 1997 éste bloque asciende al 77,3% de los diputados territoriales. De acuerdo con la clasificación socioprofesional establecida, el 73,9% de la élite parlamentaria registra una actividad profesional que favorece una suerte de profesionalización política: los profesionales liberales (31%) por su actividad; y, los docentes (26,1%) y funcionarios (16,8%) por su estatus laboral (cuadro 31). Entre los profesionales liberales destacan los abogados (12,5%), los médicos (6,7%) y los arquitectos e ingenieros (4,6%), y entre los docentes los profesores de enseñanzas básica (7,8%) y media (6,1%). Los empresarios (9,3%) y directivos y gerentes de empresas (5,2%) también son dos grupos socioprofesionales representados que superan la de los trabajadores cualificados (2,6%), empleados y administrativos (2,6%) y agricultores (0,3%). Por último, el 2,3% de la élite parlamentaria no explicita una actividad profesional previa, entre los que se encuentran aquellos que sólo se dedican a la actividad política.

CUADRO 31  
PROFESIONES DE LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA: CORTES GENERALES  
Y PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

PROFESIONES	UCD	AP/CD/ CP/PP	PSdeG- PSOE	BN-PG/ BNG	TOTAL (*)
	%	%	%	%	%
<b>1.- Profesionales liberales:</b>	<b>(36,7)</b>	<b>(32,6)</b>	<b>(29,7)</b>	<b>(27,3)</b>	<b>(31,0)</b>
1.1 Abogados	21,7	16,0	5,5	4,5	12,5
1.2 Notarios/registradores	1,7	2,3	-	-	1,4
1.3 Economistas	-	0,6	4,4	4,5	1,7
1.4 Médicos	6,7	6,9	7,7	-	6,7
1.5 Farmacéuticos	1,7	1,1	1,1	-	1,2
1.6 Ingenieros, arquitectos	3,3	3,4	6,6	13,6	4,6
1.7 Periodistas	1,7	1,1	2,2	-	1,4
1.8 Otros profesionales	-	1,1	2,2	4,5	1,4
<b>2.- Empresarios, industriales</b>	<b>(13,3)</b>	<b>(12,0)</b>	<b>(3,3)</b>	<b>( - )</b>	<b>(9,3)</b>
<b>3.- Directivos de empresa, gerentes</b>	<b>(5,0)</b>	<b>(6,9)</b>	<b>( - )</b>	<b>( - )</b>	<b>(5,2)</b>
<b>4.- Funcionarios</b>	<b>(20,0)</b>	<b>(17,1)</b>	<b>(20,9)</b>	<b>(4,5)</b>	<b>(16,8)</b>
<b>5.- Profesores:</b>	<b>(20,0)</b>	<b>(20,6)</b>	<b>(30,8)</b>	<b>(50,0)</b>	<b>(26,1)</b>
5.1 Educación General Básica	5,0	8,0	8,8	4,5	7,8
5.2 Enseñanzas Medias	1,7	5,1	7,7	13,6	6,1
5.3 Formación Profesional	1,7	2,3	2,2	22,7	3,8
5.4 Universidad	5,0	2,9	9,9	4,5	4,9
5.5 Catedráticos de Universidad	6,7	2,3	2,2	4,5	3,5
<b>6.- Asesores, gestores admntvs.</b>	<b>(3,3)</b>	<b>(3,4)</b>	<b>(2,2)</b>	<b>( - )</b>	<b>(2,6)</b>
<b>7.- Trabajadores cualificados</b>	<b>(1,7)</b>	<b>(2,3)</b>	<b>(4,4)</b>	<b>( - )</b>	<b>(2,6)</b>
<b>8.- Empleados, administrativos</b>	<b>( - )</b>	<b>(2,9)</b>	<b>(5,5)</b>	<b>(4,5)</b>	<b>(3,2)</b>
<b>9.- Agricultores</b>	<b>( - )</b>	<b>(0,6)</b>	<b>( - )</b>	<b>( - )</b>	<b>(0,3)</b>
<b>10.- Jubilados</b>	<b>( - )</b>	<b>( - )</b>	<b>(1,1)</b>	<b>(4,5)</b>	<b>(0,6)</b>
<b>11.- Sin profesión</b>	<b>( - )</b>	<b>(1,7)</b>	<b>(2,2)</b>	<b>(9,1)</b>	<b>(2,3)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>	<b>(100,0)</b>
Élite parlamentaria (n) (**)	(60)	(175)	(91)	(22)	(345)

(\*) Corresponde al total de la élite parlamentaria, excepto un senador designado por el Parlamento de Galicia. (\*\*)  
La élite parlamentaria de los partidos citados es aquella elegida bajo sus siglas, incluidos los que permanecen leales  
y los que efectúan comportamientos de movilidad política.

Fuente : Elaboración propia.

La extracción socioprofesional de las élites parlamentarias por partidos presenta diferencias significativas entre las formaciones conservadora y centrista, frente a socialistas y nacionalistas. En AP/PP y UCD destacan los profesionales liberales seguidos de los docentes y funcionarios, pero también de empresarios e industriales. Por el contrario la extracción socioprofesional de los parlamentarios del PSdeG-PSOE destacan los docentes, profesionales liberales, funcionarios y trabajadores cualificados y empleados. Por último, en el BNG la mayoría son docentes seguidos de los profesionales liberales.

### 3.6. *La carrera política.*

El profesional de la política es aquel, como señala Panebianco (1990: 419), «que dedica toda, o una gran parte de su actividad laboral a la política y tiene en ella su principal medio de mantenimiento». Efectivamente, esta actividad se presume continuada por lo que es posible analizar el proceso de profesionalización política en una perspectiva de carrera política (Mastropaolo, 1984, 1990) (30). Una carrera política que se proyecta tanto en mandatos electivos de diferente grado, como aquellos derivados de nombramiento sujetos a la discrecionalidad política en el Gobierno y la Administración, así como en relación con los cargos orgánicos ostentados en una organización política. Por lo tanto, la carrera política implica una permanencia continuada en actividades políticas de diferente naturaleza que, siguiendo a Reydellet (1979) y a Mény (1990), se puede ejemplificar en el alcance de la *acumulación de mandatos*. Las dimensiones de ésta acumulación presenta las siguientes características:

- La acumulación sucesiva, en el tiempo, de un mandato que no está sujeto a limitación en la reelección.
- La acumulación simultánea de diversos mandatos que presenta, a su vez, una doble distinción: en primer lugar, la acumulación horizontal, es

---

(30) En una investigación llevada a cabo por Morata (1992) entre 1989 y 1990 sobre los diputados territoriales de cuatro Comunidades Autónomas (Andalucía, Cataluña, Galicia, y Valenciana) destaca, en conjunto, que el 48,3% se dedicaban en exclusiva a la actividad política (profesionalismo) –en mayor medida entre los partidos de izquierda o centro izquierda-, el 44,7% ejercían una actividad privada simultánea (semiprofesionalismo) y, el 6,9% dedicaban una mayor parte del tiempo en el ejercicio de otra actividad remunerada. En el caso de los diputados territoriales de Galicia el profesionalismo era registrado por el 31,4 %, el semiprofesionalismo por el 60 %, y el 8,6% manifestaba una mayor dedicación a otra actividad remunerada.

decir, la acumulación de mandatos idénticos o que se sitúan en el mismo nivel; y, en segundo lugar, la acumulación vertical, es decir, la de mandatos electivos con los de otros niveles de gobierno.

La adecuación de estas dimensiones al análisis de la élite parlamentaria de Galicia requiere las consideraciones siguientes:

– La acumulación sucesiva se puede producir en cada una de las instituciones legislativas por un proceso de continuidad o discontinuidad, y mediante la alternancia de cámara; es decir, el cambio de mandato de diputado al Congreso, senador, o diputado territorial.

– La acumulación sucesiva vertical se puede producir entre mandatos parlamentarios y locales.

– La acumulación simultánea horizontal sólo se puede producir entre diputado territorial y senador designado en representación de la Comunidad Autónoma por el Parlamento de Galicia; ya que no se pueden acumular actas de los miembros de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, así como con la de miembro del Parlamento Europeo

– La acumulación simultánea vertical entre mandatos parlamentarios y mandatos locales es posible con cualquier mandato parlamentario a Cortes pero limitada en el caso del Parlamento de Galicia. Como señalábamos anteriormente, Galicia es la única Comunidad Autónoma que establece a partir de las elecciones autonómicas de 1985 un criterio de inelegibilidad e incompatibilidad del acta de diputado territorial y de aquellos mandatos locales (concejales) que ostentan la condición de alcalde, presidente y vicepresidente de Diputación provincial, que es ampliada también a la de diputado provincial en la reforma de la Ley Electoral al Parlamento de Galicia de 1992 aplicada a partir de las elecciones autonómicas de 1993.

De acuerdo con los criterios señalados consideramos por institución legislativa las siguientes trayectorias: en primer lugar, los antecedentes de experiencia política de la élite parlamentaria de Galicia antes de su elección; en segundo lugar, los que han desempeñado cargos de designación política en el Gobierno y la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y mandatos en los Gobiernos locales; en tercer lugar, el núme-

ro de mandatos parlamentarios acumulados en ambas instituciones parlamentarias; y, en cuarto lugar, los antecedentes de cargos en organizaciones políticas ostentados hasta que resultan elegidos.

a) En los antecedentes de experiencia política tenemos en cuenta tres tipos: las de aquellos parlamentarios que previamente han tenido cargos en el Gobierno y en las Administraciones públicas del Estado y de la Comunidad Autónoma, inclusive aquellos derivados de elección como el caso de los mandatos locales; sólo los que tienen experiencia parlamentaria; y, los que han desempeñado ambos tipos de cargos y mandatos parlamentarios (cuadro 32). El aumento de la experiencia política previa de los parlamentarios es paulatino en cada una de las Legislaturas de Cortes y del Parlamento de Galicia, a medida que se va consolidando el nuevo régimen democrático. La tendencia mayoritaria en las dos instituciones legislativas es la de una doble experiencia tanto en cargos ejecutivos y mandatos locales, así como la parlamentaria. La experiencia política de los parlamentarios a Cortes parte desde el 39,5% de los de 1977 –obtenida durante el régimen franquista–, hasta alcanzar al 95,1% de los elegidos en 1996, donde destaca la doble experiencia en instituciones legislativas y las ejecutivas y administrativas. En el Parlamento de Galicia la experiencia previa es registrada por el 53,5% de los diputados territoriales de la I Legislatura de 1981, hasta alcanzar el 89,3% de los elegidos en la V de 1997.

CUADRO 32  
ANTECEDENTES DE EXPERIENCIA POLÍTICA DE LOS PARLAMENTARIOS DE GALICIA HASTA SU ELECCIÓN EN LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE DE LAS CORTES GENERALES Y DEL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

EXPERIENCIA POLÍTICA	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA				
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
1.- CON ANTECEDENTES:	(39,5)	(72,1)	(72,1)	(83,7)	(90,7)	(88,1)	(95,1)	(53,5)	(80,3)	(88,0)	(88,0)	(89,3)
-En Gobierno y Administraciones Públicas	13,9	7,0	18,6	14,0	34,9	19,0	19,5	43,7	28,2	44,0	14,7	29,3
-Parlamentaria	2,3	23,3	25,6	25,6	20,9	9,5	14,6	2,8	15,5	9,3	13,3	17,3
-En ambas	23,3	41,9	27,9	44,2	34,9	59,5	61,0	7,0	36,6	34,7	60,0	42,7
2.- SIN ANTECEDENTES	(60,5)	(27,9)	(27,9)	(16,3)	(9,3)	(11,9)	(4,9)	(46,5)	(19,7)	(12,0)	(12,0)	(10,7)
TOTAL	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)	(100,0)
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)	(75)

Fuente : Elaboración propia.

b) Estos antecedentes de experiencia previa se pueden pormenorizar en los diferentes tipos de cargos y mandatos ostentados por la élite parlamentaria, en la II República, régimen franquista, y en el actual régimen democrático (cuadro 33). Los cargos ejecutivos se distinguen

entre los desempeñados en el Gobierno y Administración General del Estado, el Gobierno y Administración Autonómica, y en los Gobiernos locales (Diputaciones provinciales, y Ayuntamientos). La experiencia en cámaras legislativas procede de las Cortes republicanas, las Cortes Españolas del régimen franquista, las Cortes Generales y en el Parlamento de Galicia. En la distribución cronológica por cada una de las instituciones legislativas se registra la proporción de parlamentarios que han acumulado diferentes cargos y mandatos antes de resultar elegidos en la Legislatura correspondiente. De ésta manera tenemos los itinerarios de la carrera política de la élite parlamentaria y el perfil de experiencia previa. En general, destaca la permanencia de un núcleo de parlamentarios –de UCD y de AP/PP– cuya experiencia política proviene del régimen franquista tanto en el Gobierno y Administración General del Estado, los Gobiernos locales, y en la cámara corporativa de las Cortes Españolas.

La experiencia en el Gobierno y Administración Autonómica es registrada tanto en los parlamentarios a Cortes (desde 1979) y en el Parlamento territorial, que comprende desde el período preautonómico (1978-1981) hasta que se promulga el Estatuto de Autonomía y se celebran las primeras elecciones autonómicas en 1981. La Presidencia y los *Conselleiros* del Gobierno preautonómico eran parlamentarios a Cortes y también representantes de las Diputaciones provinciales. Sin embargo, otro segmento significativo es el de los parlamentarios que tienen experiencia previa en los Gobiernos locales, en ambas instituciones legislativas, pero sobre todo los del Parlamento de Galicia. Según señala Herzog (1971: 528), «la teoría democrática considera la Administración local como el terreno apropiado para formar y someter a prueba a los futuros líderes nacionales». En este sentido, tanto Tocqueville como von Stein, «recomendaban la política local como la escuela para el futuro estadista». Efectivamente, los modelos de carrera política -sobre todo en Europa-, la participación en la política local aparece como el punto de partida, como lo viene constatando la investigación politológica.

**CUADRO 33**  
**CARRERA POLÍTICA REGISTRADA DE LOS PARLAMENTARIOS DE GALICIA HASTA SU ELECCIÓN EN LA**  
**LEGISLATURA CORRESPONDIENTE DE LAS CORTES GENERALES Y DEL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)**

CARRERA POLÍTICA (*)	CORTES GENERALES							PARLAMENTO DE GALICIA				
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
<b>1.- Gobierno y Administración General del Estado</b>												
<b>1.1 Régimen franquista:</b>												
1.1.1 Ministro	7,0	4,7	4,7	2,3	-	-	-	-	-	1,3	1,3	1,3
1.1.2 Alto cargo	9,3	7,0	9,3	7,0	2,3	-	-	-	-	-	-	1,3
1.1.3 Delegado territorial	-	-	-	-	-	2,4	2,4	-	1,4	1,3	-	1,3
<b>1.2 Régimen democrático:</b>												
1.2.1 Ministro	-	4,7	4,7	4,7	2,3	2,4	2,4	-	-	-	-	1,3
1.2.2 Alto cargo	-	-	2,3	2,3	-	2,4	4,9	1,4	1,4	-	-	1,3
1.2.3 Delegado territorial	-	-	4,7	-	-	-	2,4	4,2	1,4	1,3	1,3	1,3
<b>2.- Gobierno y Administración Autonómica. (**)</b>												
2.1 Presidente de la Xunta de Galicia	-	-	2,3	-	-	-	-	2,8	2,8	1,3	2,7	1,3
2.2 Conselleiro de la Xunta de Galicia	-	18,6	4,7	14,0	14,0	11,9	12,2	5,6	18,3	13,3	17,3	16,0
2.3 Alto cargo	-	-	-	2,3	9,3	11,9	12,2	1,4	4,2	8,0	8,0	12,0
2.4 Delegado territorial	-	-	-	-	2,3	2,4	2,4	-	4,2	12,0	2,7	5,3
<b>3.- Gobierno Local.</b>												
<b>3.1 II República:</b>												
3.1.1 Alcalde	2,3	2,3	-	-	-	-	-	1,4	1,4	-	-	-
<b>3.2 Régimen franquista:</b>												
3.2.1 Presidente de Diputación provincial	4,7	4,7	4,7	4,7	-	-	-	1,4	1,4	-	-	-
3.2.2 Diputado provincial	7,0	7,0	4,7	2,3	4,7	4,8	2,4	1,4	-	-	-	-
3.2.3 Alcalde	-	2,3	7,0	2,3	4,7	7,1	7,3	9,9	5,6	2,7	1,3	-
3.2.4 Concejaj	7,0	11,6	11,6	4,7	7,0	4,8	4,9	8,5	5,6	4,0	2,7	1,3
<b>3.3 Régimen democrático:</b>												
3.3.1 Presidente de Diputación provincial	-	-	-	11,6	9,3	11,9	12,2	-	1,4	2,7	4,0	1,3
3.3.2 Diputado provincial	-	-	2,3	7,0	27,9	26,2	22,0	5,6	14,1	16,0	14,7	10,7
3.3.3 Alcalde	-	-	2,3	11,6	25,6	33,3	34,1	-	9,9	17,3	13,3	9,3
3.3.4 Concejaj	-	-	9,3	11,6	16,3	28,6	24,4	22,5	31,0	48,0	44,0	44,0
<b>4.- Cámaras legislativas:</b>												
4.1 Diputado a Cortes en la II República	2,3	2,3	-	-	-	-	-	1,4	1,4	-	-	-
4.1 Procurador en las Cortes Españolas	23,3	20,9	20,9	11,6	-	-	-	1,4	1,4	1,3	1,3	1,3
4.2 Diputado en las Cortes Generales	-	37,2	34,9	41,9	41,9	42,9	43,9	4,2	5,6	4,0	4,0	8,0
4.3 Senador en las Cortes Generales	-	25,6	9,3	23,3	16,3	21,4	26,8	8,5	7,0	5,3	2,7	2,7
4.4 Diputado en el Parlamento de Galicia	-	-	7,0	14,0	11,6	14,3	22,0	-	47,9	40,0	70,7	53,3
<b>Parlamentarios (n)</b>	<b>(43)</b>	<b>(43)</b>	<b>(43)</b>	<b>(43)</b>	<b>(43)</b>	<b>(42)</b>	<b>(41)</b>	<b>(71)</b>	<b>(71)</b>	<b>(75)</b>	<b>(75)</b>	<b>(75)</b>

(\*) Están registrados los diversos antecedentes acumulados, en su caso, de carrera política de los parlamentarios. (\*\*)  
 Se incluyen también los cargos ostentados en el Gobierno y Administración del período preautonómico de la Xunta de Galicia (1978-1981).

Fuente : Elaboración propia.

c) En cuanto a la acumulación sucesiva se ha tenido en cuenta a aquellos parlamentarios que han ostentado un mandato en dos cámaras diferentes en un mismo período de tiempo, aunque no llegasen a terminar la Legislatura en una de ellas, porque debida a la simultaneidad cronológica de las Legislaturas de Cortes y del Parlamento de Galicia se ha dado circunstancia –ya analizada–, de bajas de parlamentarios en una cámara para acceder a otra por la que han resultado elegidos (cuadro 34). El 52% de la élite parlamentaria ha acumulado al menos dos mandatos sucesivos, de los que el 25,4% ha ostentado más de dos. La proporción de acumulación de al menos dos mandatos es ligeramente superior en los parlamentarios de PSdeG-PSOE (51,7%) que en los de AP/PP (49,7%) entre los que tienen comportamientos de lealtad política.

CUADRO 34  
ACUMULACIÓN DE MANDATOS DETENADOS POR LA ÉLITE PARLAMENTARIA DE GALICIA  
A CORTES GENEALES Y AL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

NÚMERO DE MANDATOS (*)	LEALTAD POLÍTICA								MOVILIDAD POLÍTICA (**)		TOTAL	
	AP/CD/CP/PP		PSdeG-PSOE		BN-PG/BNG		OTROS (**)		n.º	%	n.º	%
	n.º	%	n.º	%	n.º	%	n.º	%				
UNO	82	50,3	43	48,3	8	40,0	33	66,0	-	-	166	48,0
DOS	43	26,4	19	21,3	7	35,0	13	26,0	10	41,7	92	26,6
TRES	23	14,1	13	14,6	3	15,0	3	6,0	5	20,8	47	13,6
CUATRO	9	5,5	8	9,0	2	10,0	1	2,0	8	33,3	28	8,1
CINCO	5	3,1	3	3,4	-	-	-	-	1	4,2	9	2,6
SEIS	-	-	2	2,2	-	-	-	-	-	-	2	0,6
SIETE	1	0,6	-	-	-	-	-	-	-	-	1	0,3
OCHO	-	-	1	1,1	-	-	-	-	-	-	1	0,3
<b>TOTAL</b>	<b>163</b>	<b>100,0</b>	<b>89</b>	<b>100,0</b>	<b>20</b>	<b>100,0</b>	<b>50</b>	<b>100,0</b>	<b>24</b>	<b>100,0</b>	<b>346</b>	<b>100,0</b>

(\*) El número de Legislaturas acumuladas de las dos instituciones parlamentarias son doce: siete de las Cortes Generales; y, cinco del Parlamento de Galicia. (\*\*) Véase en el cuadro 20 el partido de pertenencia de los parlamentarios agrupados bajo «otros» en lealtad política y en movilidad política.

Fuente: Elaboración propia.

d) Respecto a los antecedentes de cargos orgánicos tanto en partidos políticos, organizaciones de juventudes de partidos, y sindicatos, que registran los parlamentarios en el momento de su elección, también se observa una incremento cronológico en las dos instituciones legislativas (cuadro 35). Los tipos de cargos orgánicos también presentan una distribución acumulada porque un parlamentario puede ocupar o haber ocupado diferentes tipos: en los comités, comisiones o *consellos* ejecutivos, de ámbito autonómico, provincial, y local (o comarcal en el caso del PSdeG-PSOE); y, desde puestos de dirección (presidente, secretario) hasta vocalías. También hay que destacar los antecedentes de cargos en ejecutivas de organizaciones de juventudes dependientes de partidos, como ejemplo de inicio de carrera política desde estas organizaciones. Igualmente, los parlamentarios que han tenido cargos en organizaciones sindicales, en particular los de izquierda y nacionalista son: en UGT o en los sindicatos del entorno del BNG como la CIG y el Sindicato Labrego Galego-Comissions Labregas.

CUADRO 35  
ANTECEDENTES DE CARGOS ORGÁNICOS EN PARTIDOS POLÍTICOS, ORGANIZACIONES DE JUVENTUDES DE PARTIDO Y SINDICATOS, DE LOS PARLAMENTARIOS DE GALICIA HASTA SU ELECCIÓN EN LA LEGISLATURA CORRESPONDIENTE A CORTES GENEALES Y AL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997)

TIPOS DE CARGOS ORGÁNICOS DE PARTIDO Y SINDICALES	CORTES GENEALES								PARLAMENTO DE GALICIA				
	1977	1979	1982	1986	1989	1993	1996	1981	1985	1989	1993	1997	
	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
1.- CON CARGOS ORGÁNICOS Parlamentarios (n)	23,3 (43)	27,9 (43)	60,5 (43)	65,1 (43)	69,8 (43)	69,0 (42)	68,3 (41)	42,3 (71)	64,8 (71)	74,7 (75)	85,3 (75)	81,3 (75)	
2.- TIPO DE CARGOS EN:													
2.1 Ejecutivas autonómicas	18,6	27,9	34,9	44,2	53,5	57,1	53,7	23,9	45,1	45,3	53,3	56,0	
2.2 Ejecutivas provinciales	4,7	4,7	20,9	7,0	11,6	14,3	12,2	9,9	18,3	21,3	18,7	17,3	
2.3 Ejecutivas locales	-	-	9,3	16,3	16,3	11,9	7,3	11,3	9,9	34,7	24,0	25,3	
2.4 Ejecutivas de juventudes	-	-	-	-	2,3	4,8	2,4	-	-	1,3	2,7	5,3	
2.5 Ejecutivas sindicales	-	-	4,7	4,7	7,1	4,9	4,9	5,6	1,4	4,0	6,7	8,0	
Parlamentarios (n)	(43)	(43)	(43)	(43)	(43)	(42)	(41)	(71)	(71)	(75)	(75)	(75)	

Fuente : Elaboración propia.

De acuerdo con los análisis de Cotta (1979) también establecemos la relación entre cargos orgánicos de partido, en este caso de miembros de comités o comisiones ejecutivas de ámbito autonómico y la condición de parlamentarios. Esta relación nos muestra el alcance de la oligarquización interna en los partidos que se complementa con los procesos de continuidad y renovación en estos órganos ejecutivos, y también la evolución de las tensiones orgánicas internas que quedan reflejadas en su representación parlamentaria. Los casos que consideramos son los de AP/PP y PSdeG-PSOE, dos partidos que constituyen en Galicia organizaciones propias en el marco de los respectivos estatutos estatales: el PSdeG-PSOE dentro de su estructura orgánica federal; y, AP/PP, dentro de una estructura regional. El PSdeG-PSOE celebra en total once congresos entre ordinarios y extraordinarios: el primero en febrero de 1977, y el último en marzo de 1997, eligiendo en cada uno de ellos una Comisión Ejecutiva Nacional. Alianza Popular celebra su primer Congreso regional en octubre de 1978, en el II de noviembre de 1979 adopta la denominación de Alianza Popular de Galicia y, en el VI de 1991 adopta el nombre de Partido Popular de Galicia. En total ha celebrado diez congresos entre ordinarios y extraordinarios entre 1978 y 1998, en los que también se eligen la Junta Regional o más adelante Comité Ejecutivo Regional.

Analizamos la relación entre los cargos orgánicos de partido -miembros de las Comisiones ejecutivas del PSdeG-PSOE y las Juntas o Comités ejecutivos de AP/PP-, y la condición de parlamentario aplicando el *índice de superposición* de Cotta (1979: 100), de una manera longitudinal de los miembros de los citados órganos de dirección política con los parlamentarios elegidos en las Cortes Generales y en el Parlamento de Galicia (cuadros 36 y 37). Este indicador nos permite comparar entre partidos el alcance de la *superposición*, y de cada uno de los partidos no sólo la coincidencia cronológica entre una comisión ejecutiva y una Legislatura, sino también del conjunto de ejecutivas y la totalidad de las Legislaturas. De esta manera se pretende conocer uno de los factores del análisis de la oligarquización interna de los partidos centrado en la relación entre cargo orgánico de partido y la condición de parlamentario en este caso. Tanto en AP/PP como en el PSdeG-PSOE se acusan tensiones en su proceso de institucionalización que quedan reflejadas en la composición y continuidad de sus respectivos órganos ejecutivos (31).

---

(31) Para la composición de las ejecutivas de los dos partidos, así como de la continuidad y renovación de sus miembros elegidos en sus respectivos congresos nos remitimos a Márquez (1997).

Los *índices de superposición* cruzados de todos los órganos ejecutivos con el conjunto de las legislaturas de las cámaras parlamentarias registran, en general, la persistencia de parlamentarios que han sido miembros de los citados órganos ejecutivos que en algunos casos transcurre de manera paralela a su continuidad como parlamentario y en la ejecutiva correspondiente. Sin embargo, los mayores *índices de superposición* coinciden con el comité ejecutivo elegido en ese momento, a la vez que se pueden observar las variaciones del índice si durante una Legislatura se producen cambios orgánicos y como afectan a los parlamentarios elegidos en ese mismo periodo.

En AP/PP los mayores *índices de superposición* entre dirigentes regionales y parlamentarios en las dos instituciones legislativas coinciden con el período de mandato de los comités ejecutivos elegidos entre 1988 y 1996. Igualmente, en el PSdeG-PSOE los mayores *índices de superposición* se registran entre las legislaturas al Parlamento de Galicia de 1985, 1989 y 1993, y las comisiones ejecutivas de 1985, 1988 y 1991 que coinciden, además, con los mayores registros de continuidad entre ejecutivas. Los cambios orgánicos que se producen en el VII Congreso de 1994 y VIII Congreso de 1997 tienen su reflejo en el descenso del *índice de superposición* de la Legislatura del Parlamento de Galicia de 1993 y, por otro lado, los de las Cortes de 1996 y del Parlamento de Galicia de 1997 acusan la nueva composición de los dos comités ejecutivos citados. La crisis abierta en el partido como consecuencia de los resultados obtenidos en las elecciones autonómicas de 1997 se zanja con la elección de una nueva ejecutiva en el Congreso extraordinario celebrado en octubre de 1998. La nueva ejecutiva registra el menor *índice de continuidad* (0,216) desde 1979, y muy próximo al que se produce en el VII Congreso de 1994 (0,235) —después de las autonómicas de 1993— en el que también se produce la renovación del núcleo dirigente que ostentó la dirección del partido en 1985, 1988 y 1991. Igualmente, descienden los *índices de superposición* entre miembros de la nueva comisión ejecutiva de 1998 y los parlamentarios a Cortes elegidos en 1996 y los del Parlamento de Galicia elegidos en 1997. Por último, en cuanto al BNG también hay que señalar que los *índices de superposición* entre los miembros del Consello Nacional elegidos en las Asambleas de 1995 y 1998 y los diputados territoriales elegidos entre 1993 y 1997 son el 30,3% respectivamente, que es superior a los que registra AP/PP y el PSdeG-PSOE en cualquier período.

**CUADRO 36**  
**ÍNDICE DE SUPERPOSICIÓN DEL PSDEG-PSOE: MIEMBROS DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS NACIONALES (1977-1997) QUE SON PARLAMENTARIOS EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO DE GALICIA (1977-1997) (\*)**

	Cortes Generales 1977	Cortes Generales 1979	Parlamento de Galicia 1981	Cortes Generales 1982	Parlamento de Galicia 1985	Cortes Generales 1986	Cortes Generales 1989	Parlamento de Galicia 1989	Cortes Generales 1993	Parlamento de Galicia 1993	Cortes Generales 1996	Parlamento de Galicia 1997
<b>COMISION EJECUTIVA ELEGIDA EN EL CONGRESO NACIONAL</b> (según orden, fecha, número y tipo)	16,6	5,5	4,0	9,1	2,7	8,0	8,3	2,3	8,7	-	9,5	-
1.- 1977, Febrero: I, Ordinario	4,3	4,3	3,3	3,7	2,7	-	-	2,3	-	-	-	-
2.- 1977, Noviembre: Extraordinario	5,0	18,1	6,4	10,7	8,3	17,2	6,4	7,1	6,6	2,8	7,1	-
3.- 1979, Julio: II, Ordinario	4,5	12,0	16,7	6,4	10,8	9,1	9,3	2,2	17,2	2,7	10,3	-
4.- 1980, Agosto: Extraordinario	3,5	9,6	20,6	8,3	27,0	10,5	17,1	12,8	17,6	10,0	15,2	5,6
5.- 1982, Enero: III, Ordinario	-	2,5	14,7	14,7	14,6	7,7	10,8	6,0	11,1	4,7	8,6	2,7
6.- 1982, Mayo: Extraordinario	-	6,9	11,8	12,5	25,7	14,8	15,2	19,0	15,6	10,8	12,9	2,9
7.- 1988, Febrero: IV, Ordinario	-	2,8	7,5	5,1	19,5	7,3	12,2	27,9	10,5	9,5	8,1	13,5
8.- 1988, Mayo: V, Ordinario	-	3,7	3,7	7,0	9,8	10,6	10,5	8,7	12,7	11,3	11,3	13,5
9.- 1991, Febrero: VI, Ordinario	2,0	3,7	1,5	7,1	9,8	10,6	10,5	8,7	12,7	11,3	11,3	13,5
10.- 1991, Mayo: VII, Ordinario	1,9	3,4	1,5	6,6	4,3	9,7	11,7	12,9	11,9	6,1	11,3	13,5
11.- 1997, Mayo: VIII, Ordinario	-	-	2,3	-	-	-	-	1,8	-	2,1	2,4	-
12.- 1998, Octubre: Extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10,5

(\*) El índice de superposición de Cotta (1979: 100) está expresado en porcentajes. En sombreado y negrita, las Comisiones Ejecutivas Nacionales que coinciden con una Legislatura de Cortes Generales o del Parlamento de Galicia.

Fuente: Elaboración propia.

**CUADRO 37**  
**ÍNDICE DE SUPERPOSICIÓN DE AP DE G/PPDEG: MIEMBRO DE LOS COMITES EJECUTIVOS REGIONALES (1982-1998) QUE SON PARLAMENTARIOS EN LAS CORTES GENERALES Y EN EL PARLAMENTO TERRITORIAL (1977-1997) (\*)**

	Cortes Generales 1977	Cortes Generales 1979	Parlamento de Galicia 1981	Cortes Generales 1982	Parlamento de Galicia 1985	Cortes Generales 1986	Cortes Generales 1989	Parlamento de Galicia 1989	Cortes Generales 1993	Parlamento de Galicia 1993	Cortes Generales 1996	Parlamento de Galicia 1997
<b>COMITÉ EJECUTIVO ELEGIDO EN EL CONGRESO REGIONAL</b> (según orden, fecha, número y tipo) (**)	10,0	15,8	13,2	11,1	5,6	6,5	7,9	2,0	7,5	1,7	2,4	1,8
3.- 1982, Febrero: III, Ordinario	3,0	6,3	12,2	13,0	11,3	15,4	13,2	-	9,8	-	5,8	1,6
4.- 1983, Octubre: IV, Ordinario	5,9	5,9	5,4	5,9	9,7	11,5	15,6	6,8	8,1	7,7	8,3	3,3
5.- 1988, Mayo: Extraordinario	2,8	2,8	5,5	3,8	10,4	9,1	19,1	20,0	18,0	19,0	11,5	13,8
6.- 1991, Abril: VI, Ordinario	2,4	2,4	4,9	3,4	9,3	8,0	17,0	20,8	18,2	22,7	18,5	12,5
7.- 1991, Diciembre: Extraordinario	2,3	2,3	4,8	3,3	11,1	5,8	10,5	19,7	23,2	26,2	18,2	19,0
8.- 1994, Mayo: VII, Ordinario	2,0	2,0	4,4	3,0	10,0	5,2	7,8	17,9	16,1	23,9	12,7	24,0
9.- 1996, Septiembre: VIII, Ordinario	2,7	2,7	1,7	3,7	1,9	6,6	9,6	13,6	15,4	16,9	11,3	17,2
10.- 1998, Junio: IX, Extraordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(\*) El índice de superposición de Cotta (1979: 100) está expresado en porcentajes. (\*\*\*) No disponemos de las Juntas Regionales del I Congreso (1978, octubre), y del II Congreso (1979, noviembre). Igualmente, el V Congreso previsto para 1987 fue suspendido. En sombreado y negrita, las Juntas Regionales/Comités Ejecutivos que coinciden con una Legislatura de Cortes Generales o del Parlamento de Galicia. (\*\*\*\*) El índice de superposición en relación con el número de parlamentarios sólo tiene en cuenta los que son de AP y no el total de los obtenidos por los partidos que integran la Coalición Popular. (\*\*\*\*\*) El índice de superposición en relación con el número de parlamentarios sólo tiene en cuenta los que son del PP y no el total de los obtenidos por la coalición PP y CdG, en este caso, en la provincia de Ourense.

Fuente: Elaboración propia.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALDA FERNÁNDEZ, M. Y LÓPEZ NIETO, L., (1991), «El Parlamento español: 1977-1993. Una revisión de su papel en la transición y en la consolidación», en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 81, pp. 241-264.
- BAENA DEL ALCÁZAR, M. Y GARCÍA MADARIA, J. M., (1979), «Elite franquista y burocracia en las Cortes actuales», en *Sistema*, n.º 28, febrero, pp. 3-50.
- BERAMENDI, J. G. Y NÚÑEZ SEIXAS, X. M., (1995), *O nacionalismo galego*, Vigo, A Nosa Terra.
- BEYME, K. VON (1995), *La clase política en el Estado de partidos*, Madrid, Alianza Universidad.
- BIRNBAUM, P., (1977), *Les sommets de l'Etat. Essai sur l'élite du pouvoir en France*, París, Seuil.
- BOTELLA, J. (1990), «Les élites politiques de la Catalunya democràtica», en *Papers*, n.º 33, pp. 65-74.
- BRAGA DA CRUZ, M., (1988), «Sobre o parlamento português: partidarização parlamentar e parlamentarização partidária», en *Análise Social*, Vol. XXIV, n.º 100, pp. 97-125.
- COTTA, M., (1975), «L'analisi della classe parlamentare: problemi e prospettive», en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 3, pp. 473-514.
- (1979), *Classe Politica e Parlamento in Italia, 1946-1976*, Bolonia, Il Mulino.
- DARVICHE, M. S., GENIEYS, W., y JOANA, J. (1995), «Sociologie des élus régionaux en Languedoc-Rousillon et en Pays-de Loire: I.- Héritage et héritiers. II.- Itinéraires et trajectoires», en *Pôle Sud*, n.º 2, pp. 57-100.
- DEL CAMPO, S., TEZANOS, J. F. Y SANTIS, W. (1982), «La élite política española y la transición a la democracia», en *Sistema*, n.º 48, mayo, pp. 21-61.
- GALLAGHER, M. Y MARSCH, M. (1988), *Candidate Selection in Comparative Perspective*, Londres, SAGE.
- GAXIE, D. (1980), «Les logiques du recrutement politique», en *Revue Française de Science Politique*, n.º 1, pp. 5-45.
- GENIEYS, W. (1996), «Les élites périphériques espagnoles face au changement de régime», en *Revue Française de Science Politique*, vol. 46, n.º 4, pp. 650-680.

– (1997), *Lés élites espagnoles face à l'Etat*, París, L'Harmattan.

GONZÁLEZ ENCINAR, J. J. (1982), *Galicia. Sistema de partidos y comportamiento electoral, 1976-1981*, Madrid, Akal.

HERZOG, D. (1971), «Carriera parlamentare e professionismo politico», en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 3, pp. 515-544.

HUNEEUS, C. (1985), *La Unión de Centro Democrático y la transición a la democracia en España*, Madrid, CIS-Siglo XXI.

JEREZ, M. Y MORATA, B. (1995), «Las élites parlamentarias», en CHUECA, R. L. y MONTERO, J. R. (Eds.), *Elecciones autonómicas en Aragón*, Madrid, Tecnos, pp. 275-293.

JEREZ, M. (1997), «Las élites parlamentarias», en RAMÍREZ, M. (Ed.), *El Parlamento a debate*, Madrid, Trotta, pp. 111-136.

LINZ, J. J. (1972), «Continuidad y discontinuidad en la élite política española: de la Restauración al Régimen actual», en *Estudios de Ciencia Política y Sociología. Homenaje al Profesor Carlos Ollero*, Madrid, pp. 361-423.

LÓPEZ NIETO, L. y COLOMÉ, G. (1991), «Las élites parlamentarias de las Comunidades Autónomas», en *Revista de las Cortes Generales*, n.º 22, pp. 138-144.

MAÍZ, R., «The Open-Ended Construction of a Nation: The Galician Case in Spain», en BERAMENDI, J. G.; MAÍZ, R. y NÚÑEZ, X. M., *Nationalism in Europe Past and Present*, Santiago de Compostela: Universidad, Servicio de Intercambio Científico y Publicaciones, 1994, Vol. II, pp. 173-208.

MÁRQUEZ CRUZ, G. (1992), *Movilidad política y lealtad partidista en Andalucía (1973-1991)*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

– (1993a), «Transición local en Galicia: continuidad de las élites políticas del franquismo y renovación de los Gobiernos locales», en *Revista de Estudios Políticos, nueva época*, n.º 80, abril-junio, pp. 39-119.

– (1993b), «La participación política de las mujeres de Andalucía en las instituciones representativas», en *Revista Andaluza de Administración Pública*, n.º 14, abril-mayo-junio, pp. 227-275.

– (1995), *O Gobierno local en España: procesos de transición e normalización política*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia: Escola Galega de Administración Pública.

- (1997), *Las élites parlamentarias de Galicia (1977-1996)*, Santiago de Compostela: Servicio de Publicacións e Intercambio Científico/IDEGA, Documentos de Trabajo/Historia 5.
- MASTROPAOLO, A. (1984), *Saggio sul professionismo politico*, Milán, Franco Angeli.
- (1990), «Parlamenti e parlamentari negli anni ottanta», en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 1, pp. 29-71.
- MELIS, A. y MARTINOTTI, G. (1988), «Gli amministratori comunali (1975-1987): reclutamento e ricambio», en *Amministrazione*, n.º 2, agosto, pp. 283-337.
- MÉNY, Y. (1990), «Las restricciones a la acumulación de mandatos: ¿Reforma simbólica o cambio en profundidad?», en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, n.º 6, mayo-agosto, pp. 177-188.
- MONTERO, J. R y GUNTHER, R. (1994), «Sistemas “cerrados” y listas “abiertas”: sobre algunas propuestas de reforma del sistema electoral en España», en VV.AA., *La reforma del régimen electoral*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, pp. 13-88.
- MORÁN CALVO-SOTELO, M. L. (1989), «Un intento de análisis de la *clase parlamentaria* española: Elementos de renovación y permanencia (1977-1986)», en *Revista de Investigaciones Sociológicas*, n.º 45, enero-marzo, pp. 61-84.
- (1996), *Renewal and permanency of the Spanish members of Parliament (1977-1993). Reflections on the institucionalization of the Spanish Parliament*, Madrid, Instituto Juan March, Estudio/Working Paper, n.º 81.
- MORATA, F. (1992), «Institucionalización y rendimiento político en el Estado Autónomo. Un estudio comparado: Andalucía, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana», en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 76, abril-junio, pp. 255-297.
- MORLINO, L. (1992), «Partidos políticos y consolidación democrática en el Sur de Europa», en BENEDICTO, J. y REINARES, F. (Eds.), *Las transformaciones de los políticos*, Madrid, Alianza Universidad, pp. 35-75.
- PANEBIANCO, A. (1990), *Modelos de partido. Organización y poder en los partidos políticos*, Madrid, Alianza Universidad.
- PITARCH, I.E.; BOTELLA, J.; CAPO, J., y MARCET, J. (1980), *Partits i parlamentaris a la Catalunya d'avui (1977-1979)*, Barcelona, Edicions 62.

- PITARCH, I.E. y SUBIRATS, J. (1982), «Los diputados del Parlament de Catalunya de 1980 (Un estudio político y social)», en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 26, pp. 127-171.
- PUTNAM, R.D. (1976), *The Comparative Study of Political Elites*, New Jersey, Prentice-Hall.
- REYDELLET, M. (1979), «Le cumul des mandats», en *Revue du Droit Public et de la Science Politique*, n.º 3, pp. 693-768.
- SANI, G. (1972), «La professionalizzazione dei dirigenti di partito italiani», en *Rivista Italiana di Scienza Politica*, n.º 2, pp. 303-333.
- VALLÉS, J.M. (1991), «Entre la regularidad y la indeterminación. Balance sobre el comportamiento electoral en España (1977-1989)», en VIDAL BENEYTO, J. (Editor), *España a debate*, I. La política, Madrid, Tecnos, pp. 27-43.
- VILAS NOGUEIRA, J. (1992), «Las elecciones autonómicas de Galicia (1981-1990)», en *Revista de Estudios Políticos*, nueva época, n.º 75, pp. 59-85.